

INFORME SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES EN LA VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PROMOCIONALES EN RAZÓN DE GÉNERO PARA LA ETAPA DE CAMPAÑA DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024



AGOSTO DE 2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Índice

1. Objetivo.....	3
2. Normativa.....	4
3. Antecedentes.....	5
3.1 Lineamientos sobre VPMRG	5
3.2 Informe de cumplimiento del PEF 2020-2021.....	6
3.3 Informes de los PEF 2014-2015 y 2017-2018	6
3.4 Aplicación de Lineamientos sobre VPMRG en el ámbito local	7
4. PEL concurrentes con el PEF 2023-2024	9
5. Metodología para evaluar el acceso igualitario a la pauta	11
5.1 Premisas generales	11
5.2 Clasificación de materiales por cargo y género	11
5.3 Distribución de impactos por cargo y género.....	13
5.4 Materiales cautelados o sustituidos.....	14
6. Mecanismo de colaboración y acompañamiento con los OPL.....	16
7. Sistema de género	18
7.1 Sistema para la clasificación de materiales por cargo y género	18
7.2 Módulo de visualización de datos.....	19
8. Uso de la prerrogativa de partidos políticos en el ámbito local	21
9. Cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión en el ámbito local ..	25
9.1 Análisis de las estrategias de transmisión	25
9.2 Cumplimiento por cargo y actor político.....	29
9.3 Garantía de audiencia	31
9.4 Presentación de Informes finales de cumplimiento	33
10. Análisis de la participación de las candidatas mujeres en las campañas de los PEL.....	34
10.1 Análisis de la exposición de las candidaturas identificables	34
10.2 Análisis del tipo de participación de las candidatas.....	35
10.3 Análisis de palabras en los promocionales de radio y televisión	40
11. Difusión de resultados	44
ANEXO. CUMPLIMIENTO POR ACTOR POLÍTICO	47







1. Objetivo

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del cumplimiento de los partidos políticos nacionales, locales, coaliciones y candidaturas comunes a lo establecido en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género* (Lineamientos VPMRG) durante las campañas de los Procesos Electorales Locales (PEL) concurrentes con el federal 2023-2024. Es decir, verificar que el tiempo en radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas a diputaciones locales y ayuntamientos no sea menor al 50% del destinado por cada actor político al total de candidaturas a dichos cargos.

Asimismo, se informa sobre las acciones de acompañamiento realizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), en coordinación con los Organismos Públicos Electorales Locales (OPL), para verificar el acceso paritario a la pauta durante los PEL concurrentes con el federal 2023-2024.

Finalmente, se da cuenta de un análisis cualitativo adicional a la metodología aprobada por el Consejo General que examina el tipo de participación que tuvieron las candidaturas en los promocionales pautados. Lo anterior, con el objetivo de brindar más información sobre la exposición y presencia que tuvieron las candidatas locales en la radio y televisión durante las campañas políticas. En ese sentido, se analiza si la participación de las mujeres fue activa; es decir, si las candidatas tuvieron intervención en los promocionales o sólo fueron objeto de enunciación por personas locutoras o mediante elementos gráficos incluidos en los materiales de video. Asimismo, se examina la relación entre los temas abordados en los promocionales y los sujetos de enunciación (candidatos y candidatas).

2. Normativa

Ordenamiento jurídico		Vínculos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Publicada el 5 de febrero de 1917, con última reforma del 6 de junio de 2023	
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)	Publicada el 23 de mayo de 2014, con última reforma del 23 de junio de 2023	
Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso los partidos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género	Aprobado el 20 de octubre de 2020 mediante Acuerdo INE/CG517/2020 y modificados el 26 de octubre de 2023 mediante Acuerdo INE/CG591/2023	 
Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME)	Aprobado el 20 de julio de 2023 mediante Acuerdo INE/CG445/2023	
Metodología para la elaboración de los Informes de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024	Aprobado el 15 de diciembre de 2023 mediante Acuerdo INE/CG681/2023	

3. Antecedentes

3.1 Lineamientos sobre VPMRG

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG517/2020 por el que se aprobaron los *Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.*

El artículo 12, segundo párrafo de los Lineamientos estableció que los partidos políticos deberán incorporar disposiciones para garantizar la no discriminación de las mujeres en razón de género en la programación y distribución de los tiempos del Estado en radio y televisión que les correspondan y de las prerrogativas para las precampañas y campañas políticas, incluidas aquellas ejercidas en coalición, así como los mecanismos mediante los cuales se rendirán cuentas.

En consecuencia, en el artículo 14, fracción XV de los Lineamientos se establece que los partidos políticos y las coaliciones deberán implementar las acciones y medidas siguientes:

- Garantizar a las mujeres que contiendan postuladas por un partido político o coalición en las campañas políticas, igualdad de oportunidades en el acceso a prerrogativas, incluyendo el financiamiento público para la obtención del voto y el acceso a los tiempos en radio y televisión.
- En los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 40% del tiempo destinado por cada partido o coalición al total de candidaturas para dicho cargo.

Derivado de esta disposición, en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión (Comité), celebrada el 29 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) presentó el procedimiento para evaluar el cumplimiento de los Partidos Políticos Nacionales (PPN) relativo al acceso igualitario en la pauta de promocionales en radio y televisión de candidaturas al poder legislativo federal durante las campañas del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021.

El 26 de octubre de 2023, el Consejo General emitió el Acuerdo identificado con la clave INE/CG591/2023 mediante el cual aprobó la modificación al porcentaje de financiamiento y tiempos del Estado en radio y televisión previsto en los Lineamientos VPMRG, el cual determina que sea, al menos, un 50% el acceso a los tiempos en radio y televisión. De este modo, en los promocionales pautados de candidaturas al Poder Legislativo, ya sea federal o local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor a 50% del tiempo destinado por cada partido

o coalición al total de candidaturas para dicho cargo. Este criterio también debe observarse en el cargo de ayuntamientos.

3.2 Informe de cumplimiento del PEF 2020-2021

El 24 de junio de 2021, la DEPPP presentó al Comité el *Informe final de cumplimiento de asignación de al menos el 40% de spots de partidos políticos nacionales a candidatas durante la etapa de campaña*. Posteriormente, el 30 de junio de 2021, el Comité presentó dicho Informe ante el Consejo General. En este documento se dio cuenta que de los diez actores políticos que participaron en ese PEF, nueve destinaron al menos 40% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción o difusión de candidatas en la pauta federal y solo uno no cumplió con esta obligación al destinar únicamente 22.4% de sus espacios de campaña a sus candidatas.

Derivado de este incumplimiento, la DEPPP dio vista a la Secretaría del Consejo General para que se iniciara un procedimiento especial sancionador. Una vez desahogada la audiencia de pruebas y alegatos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) remitió el expediente a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la que mediante sentencia dictada en el expediente SRE-PSC-173/2021 determinó sancionar al partido con una multa de 5,000 Unidades de Medidas y Actualización (equivalente a \$448,100.00 pesos). Finalmente, dicha resolución fue confirmada por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia identificada con el expediente SUP-REP-456/2021.

Al ser el primer ejercicio en el cual se verificó el cumplimiento de esta obligación y con el objetivo de precisar las variables de análisis para futuros procesos electorales, el Comité ordenó elaborar un análisis histórico sobre la manera en que se distribuyeron los tiempos en radio y televisión en PEF anteriores.

3.3 Informes de los PEF 2014-2015 y 2017-2018

El 28 de octubre de 2021, la DEPPP presentó al Comité el *Informe sobre la distribución de promocionales por género durante las campañas del Proceso Electoral Federal 2017-2018*. De los nueve PPN que participaron en este proceso, sólo dos destinaron más de 40% del tiempo en radio y televisión a las candidatas a senadurías y diputaciones; mientras que los siete restantes destinaron menos.

En el mismo sentido, el 16 de diciembre de 2021, la DEPPP presentó al Comité el *Informe sobre la distribución de promocionales por género durante las campañas del Proceso Electoral Federal 2014-2015*. De los diez PPN que participaron en el proceso, únicamente tres destinaron más de 40% de su tiempo a candidatas, seis otorgaron menos de 40% y uno no se evaluó al haber pautado sus espacios con materiales genéricos.

3.4 Aplicación de Lineamientos sobre VPMRG en el ámbito local

Las reglas establecidas en los *Lineamientos sobre VPMRG* se aplicaron en los Procesos Electorales Locales (PEL) de Durango 2021-2022, Quintana Roo 2021-2022 y Coahuila de Zaragoza 2023. Es decir, los partidos políticos debieron cumplir con la obligación de pautar al menos el 40% de sus promocionales a cargos legislativos o ayuntamientos dirigidos para la obtención del voto de sus candidatas. En el mismo sentido, con el objetivo de verificar el cumplimiento a dicha obligación, los OPL elaboraron los respectivos informes de cumplimiento en cada PEL. Para ello, se instrumentó un mecanismo de colaboración entre el Instituto y los OPL.

A partir de lo anterior, la DEPPP elaboró y presentó al Comité la *Guía metodológica para la elaboración de los informes de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña de los PEL*. Lo anterior, con el objetivo de orientar a los Organismos Públicos Locales (OPL) en la aplicación de la metodología que el Instituto recomienda para la elaboración de los informes referidos.

A continuación, se presentan los resultados generales de los informes de cumplimiento que presentaron el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango y el Instituto Electoral de Quintana Roo en 2022 y el Instituto Electoral de Coahuila en 2023, para evaluar el cumplimiento del acceso paritario a la pauta en radio y televisión en sus respectivos PEL.

PEL Durango 2021-2022 Ayuntamientos	PEL Quintana Roo 2021-2022 Diputaciones locales	PEL Coahuila 2023 Diputaciones locales
138 materiales únicos	140 materiales únicos	189 materiales únicos
5 de 8 partidos/coaliciones pautaron para ayuntamientos	7 de 11 partidos/coaliciones pautaron para diputaciones	4 de 10 partidos/coaliciones pautaron para diputaciones
233 mil impactos en radio y televisión	288 mil impactos en radio y televisión	804 mil impactos en radio y televisión
4 de 5 partidos/coaliciones asignaron al menos 40% del tiempo a mujeres	7 partidos/coaliciones asignaron al menos 40% del tiempo a mujeres	4 partidos/coaliciones asignaron al menos 40% del tiempo a mujeres

En el caso del PEL de Durango 2021-2022, cuatro de los cinco partidos que destinaron mensajes en radio y televisión para la elección de diputaciones otorgaron al menos 40% del tiempo a mujeres. Ante el incumplimiento de un partido político que destinó únicamente 28.9% de su tiempo a sus candidatas, se inició un procedimiento especial sancionador y, una vez que la autoridad instructora lo sustanció, la Sala Regional Especializada del TEPJF emitió sentencia en el expediente SRE-PSC-201/2022, en la que determinó la existencia de violencia política en razón de género por parte del partido político, al impedir el acceso a los tiempos en radio y televisión de sus candidatas en condiciones de igualdad con los hombres, lo que las invisibilizó durante la campaña para

la elección de ayuntamientos y, en consecuencia, sancionó al partido con una multa. Lo anterior fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF mediante sentencia dictada en los expedientes SUP-REP-812/2022 y SUP-REP-814/2022 acumulados.

En contraste, en los PEL 2021-2022 de Durango y 2023 en Coahuila de Zaragoza, todos los actores políticos sujetos a ser evaluados cumplieron con la distribución mínima (40%) de impactos a candidatas.

Asimismo, destaca que para el PEL 2023 en Coahuila de Zaragoza, como parte de las tareas de acompañamiento con el OPL, la DEPPP lanzó una prueba piloto de un *Módulo de visualización de datos* sobre el cumplimiento de la distribución de promocionales en razón de género. En este *Módulo* se habilitó la consulta de los resultados de la verificación que realizó el Instituto Electoral de Coahuila a los materiales y se estableció una periodicidad semanal para la actualización de los resultados.

En ese contexto, el 26 de junio de 2023, la DEPPP presentó al Comité el *Informe de evaluación de la implementación de los lineamientos y metodología para la elaboración de los informes de distribución de promocionales en razón de género para los PEL 2022 y 2023*. En dicho informe se señalaron los retos que representaría verificar el cumplimiento de esta disposición normativa en las 32 entidades del país y sus diferentes concurrencias entre cargos para los Procesos Electorales Locales y el Federal de 2023-2024, así como las acciones a seguir dentro de las que se destacaron las siguientes:

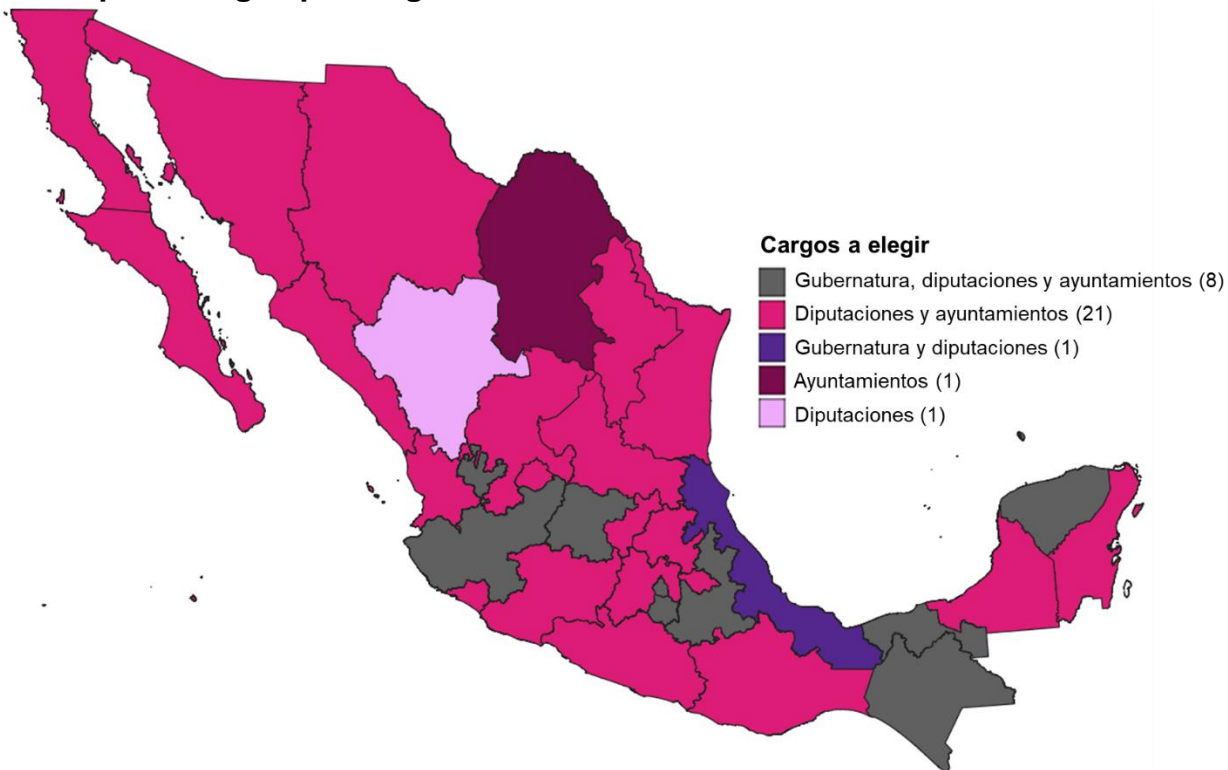
- Emisión de un Acuerdo del Consejo General del INE por el cual se emita la guía metodológica para evaluar la distribución de promocionales en razón de género para los PEL 2023-2024.
- Desarrollo de la versión final del Módulo de visualización para los 32 PEL concurrentes con el PEF 2023-2024.
- Continuidad a las capacitaciones presenciales y virtuales con el personal que designen los OPL para atender la verificación de la pauta paritaria.
- Incorporación de una variable informativa para visibilizar la asignación de impactos que promuevan candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas.

El 15 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo por el que se emitió la *metodología para la elaboración del Informe de distribución de promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campana de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, con el propósito de homologar la clasificación de materiales en radio y televisión por cargo y género para verificar el cumplimiento de acceso paritario a la pauta, así como la presentación de la información y los resultados por parte de los Organismos Públicos Locales*, identificado con la clave INE/CG681/2023.

4. PEL concurrentes con el PEF 2023-2024

Para este proceso electoral 2023-2024, las 32 entidades del país celebraron comicios concurrentes con la federal, mediante los cuales se eligieron 19,746 cargos de elección popular: ocho gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 1,098 diputaciones locales y 18,639 cargos para ayuntamientos.

Mapa 1. Cargos por elegir en los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024



En ese sentido, las actividades realizadas por la DEPPP respecto a las tareas de seguimiento, asesoría y acompañamiento a los OPL en su tarea de verificar la pauta paritaria se desarrollaron conforme a los inicios de campaña de cada uno de los cargos que se eligieron en las 32 entidades del país:

Tabla 1. Inicio de campaña: gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos

Gubernatura / Diputaciones / Ayuntamientos			
Entidad	Inicio de campañas		
	Gubernatura	Diputaciones	Ayuntamientos
Ciudad de México	1 de marzo	31 de marzo	
Yucatán	1 de marzo	31 de marzo	
Jalisco	1 de marzo	31 de marzo	
Guanajuato	1 de marzo	15 de abril	31 de marzo
Tabasco	16 de marzo		
Puebla	31 de marzo		
Morelos	31 de marzo	15 de abril	
Chiapas	31 de marzo	30 de abril	

Tabla 2. Inicio de campaña: diputaciones locales y ayuntamientos

Diputaciones / Ayuntamientos		
Entidad	Inicio de campañas	
	Diputaciones	Ayuntamientos
Baja California Sur	31 de marzo	
Nuevo León	31 de marzo	
Zacatecas	31 de marzo	
Hidalgo	31 de marzo	20 de abril
Guerrero	31 de marzo	20 de abril
Colima	5 de abril	
Campeche	14 de abril	
Baja California	15 de abril	
Michoacán	15 de abril	
Querétaro	15 de abril	
Quintana Roo	15 de abril	
Sinaloa	15 de abril	
Tamaulipas	15 de abril	
Aguascalientes	15 de abril	30 de abril
San Luis Potosí	20 de abril	
Sonora	20 de abril	
Oaxaca	20 de abril	30 de abril
Chihuahua	25 de abril	
México	26 de abril	
Nayarit	30 de abril	
Tlaxcala	30 de abril	

Tabla 3. Inicio de campaña: gubernatura y diputaciones locales

Gubernatura / Diputaciones		
Entidad	Inicio de campañas	
	Gubernatura	Diputaciones
Veracruz	31 de marzo	30 de abril

Tabla 4. Inicio de campaña: ayuntamientos

Ayuntamientos	
Entidad	Inicio de campañas
Coahuila	31 de marzo

Tabla 5. Inicio de campaña: diputaciones locales

Diputaciones	
Entidad	Inicio de campañas
Durango	10 de abril

5. Metodología para evaluar el acceso igualitario a la pauta

5.1 Premisas generales

En la metodología aprobada por el Consejo General, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG681/2023, se contemplan las premisas generales para evaluar el acceso igualitario a la pauta en radio y televisión durante los PEL 2023-2024:

1. Los partidos políticos pueden asignar libremente sus promocionales entre poderes durante elecciones locales concurrentes, de conformidad con el artículo 174 de la LGIPE.
2. El cumplimiento de la obligación de los partidos políticos de asignar cuando menos 50% del tiempo para candidatas se determina por cargo.
3. La obligación de los partidos políticos de asignar, al menos, 50% del tiempo en radio y televisión para candidatas, únicamente es para cargos al poder legislativo local y para ayuntamientos o alcaldías.
4. El tiempo en radio y televisión que los partidos políticos asignen a las candidatas se cuantificará con base en el número de impactos de cada promocional pautado y no con el número de materiales producidos.
5. Los OPL son las autoridades responsables de verificar el cumplimiento de los partidos políticos con sus obligaciones en materia de género durante los PEL.
6. Los impactos asignados en radio y televisión a candidaturas del cuarto nivel de gobierno electas por el voto popular se contabilizarán para el cargo de ayuntamientos o alcaldías.
7. Las coaliciones totales se analizarán como actores políticos adicionales.

5.2 Clasificación de materiales por cargo y género

Los OPL, en acompañamiento con la Dirección de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión (DATERT) de la DEPPP, clasificaron los materiales pautados por los PPN, partidos políticos locales (PPL), coaliciones y candidaturas comunes durante el periodo de campaña de los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024, conforme a la Metodología aprobada para tal efecto por el Consejo General. Lo anterior, con base en un *criterio objetivo* derivado de su contenido; esto es, los materiales deben contener elementos gráficos o auditivos que permitan identificar plenamente el cargo de la candidatura. De esta manera, la *promoción o aparición de las personas candidatas en el promocional* se clasifican por cargo y género.

Clasificación por cargo

Dentro de las estrategias de comunicación de los partidos políticos y/o coaliciones un material puede promocionar distintos cargos. Por lo anterior, los materiales analizados se clasificaron en ocho categorías:

Tabla 6. Clasificación de materiales por cargo

Cargo	Definición
Ayuntamientos	Aparecen exclusivamente candidaturas a las presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas o regidurías
Diputaciones	Aparecen exclusivamente candidaturas al Congreso Local
Ayuntamientos / Diputaciones	Aparecen candidaturas a los Ayuntamientos y al Congreso Local
Gubernatura / Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y al Congreso Local
Gubernatura / Ayuntamientos	Aparecen candidaturas a la Gubernatura y a los Ayuntamientos
Gubernatura/ Ayuntamientos/ Diputaciones	Aparecen candidaturas a la Gubernatura, Ayuntamientos y Congreso Local
Gubernatura	Aparece exclusivamente candidaturas a la Gubernatura
Sin identificar	No hay aparición o mención del cargo de candidatas o candidatos

Clasificación por género

La clasificación de género se refiere únicamente a las candidaturas objeto de análisis, a saber: diputaciones o ayuntamientos. Una vez identificado el género de la o las candidaturas a diputaciones o ayuntamientos se cataloga el material de acuerdo con la siguiente clasificación:

Tabla 7. Clasificación de materiales por género

Clasificación	Definición
Candidata	Se hace mención / aparición de una candidata Se menciona cargo y nombre de la candidata
Candidato	Se hace mención / aparición de un candidato Se menciona cargo y nombre del candidato
Varias candidatas	Se hace mención / aparición de dos o más candidatas Se invita a votar por las candidatas a diputadas
Varios candidatos	Se hace mención / aparición de dos o más candidatos Se invita a votar por los candidatos a diputados No se utiliza lenguaje incluyente

Clasificación	Definición
Varias candidaturas (mixto)	Se menciona en específico a un grupo de candidatas o candidatos. Se invita a votar por: <ul style="list-style-type: none"> • Candidatas y candidatos a diputaciones • Candidaturas a diputaciones
Genérico	No hay aparición o mención de candidatas o candidatos, se invita a votar por un partido político en particular, se trata de un promocional genérico del partido político

5.3 Distribución de impactos por cargo y género

A partir de la clasificación por cargo y género se toman en consideración los supuestos de acceso igualitario y diferenciado para distribuir los impactos conforme a lo siguiente:

Tabla 8. Distribución de impactos por cargo y género

Cargo	Criterio de clasificación	Distribución de impactos
Diputaciones locales	Acceso igualitario	50% hombre y 50% mujeres
	Acceso diferenciado	100% hombres o mujeres
Ayuntamientos	Acceso igualitario	50% hombres y 50% mujeres
	Acceso diferenciado	100% hombres o mujeres
Diputaciones locales y Ayuntamientos	Diputaciones locales: Acceso igualitario	Diputaciones locales: 25% hombres y 25% mujeres
	Ayuntamientos: Acceso igualitario	Ayuntamientos: 25% hombres y 25% mujeres
	Diputaciones locales: Acceso diferenciado	Diputaciones locales: 50% hombres o mujeres
	Ayuntamientos: Acceso diferenciado	Ayuntamientos: 50% hombres o mujeres
Gubernatura y diputaciones locales	Diputaciones locales: Acceso igualitario	Diputaciones locales: 25% hombres y 25% mujeres
	Ayuntamientos: Acceso diferenciado	Ayuntamientos: 50% hombres o mujeres
	Diputaciones locales: Acceso diferenciado	Diputaciones locales: 50% hombres o mujeres
	Ayuntamientos: Acceso igualitario	Ayuntamientos: 25% hombres y 25% mujeres
Gubernatura y diputaciones locales	Acceso igualitario	Diputaciones locales: 25% hombres y 25% mujeres
	Acceso diferenciado	Diputaciones locales: 50% hombres o mujeres

Cargo	Criterio de clasificación	Distribución de impactos
Gubernatura y Ayuntamientos	Acceso igualitario	Ayuntamientos 25% hombres y 25% mujeres
	Acceso diferenciado	Ayuntamientos: 50% hombres o mujeres
Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos	Diputaciones locales: Acceso igualitario	Diputaciones locales: 16.65% hombres y 16.65% mujeres
	Ayuntamientos: Acceso igualitario	Ayuntamientos: 16.65% hombres y 16.65% mujeres
	Diputaciones locales: Acceso diferenciado	Diputaciones locales: 33.3% hombres o mujeres
	Ayuntamientos: Acceso diferenciado	Ayuntamientos: 33.3% hombres o mujeres
	Diputaciones locales: Acceso igualitario	Diputaciones locales: 16.65% hombres y 16.65% mujeres
	Ayuntamientos: Acceso diferenciado	Ayuntamientos: 33.3% hombres o mujeres
	Diputaciones locales: Acceso diferenciado	Diputaciones locales: 33.3% hombres o mujeres
	Ayuntamientos: Acceso igualitario	Ayuntamientos: 16.65% hombres y 16.65% mujeres

5.4 Materiales cautelados o sustituidos

De los materiales que se ordenaron suspender su transmisión, derivado de medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto, sentencias dictadas por el TEPJF, o bien a solicitud del propio partido político conforme a la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-26/2018 y sus acumulados¹, para efectos de la verificación de la pauta paritaria se aplicó el criterio que fue informado previamente en la sesión ordinaria del Comité celebrada el 26 de abril de 2024:

- **Escenario 1.** Si la suspensión del promocional se ordenó previo al inicio de la vigencia de la transmisión del promocional, se realizó la sustitución del folio cautelado en el Sistema de Género. En consecuencia, se evaluó la clasificación del material que sustituye. Para efectos del cálculo de la distribución por género, los impactos del promocional suspendido se sumaron a los impactos del

¹ “[...] la Dirección Ejecutiva es la autoridad facultada para realizar lo necesario para que los partidos políticos ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos en radio y televisión, en los términos de la Constitución Federal y la LGIPE, así como para establecer los mecanismos necesarios para entregar o poner a disposición de los concesionarios de radio y televisión los materiales y las órdenes de transmisión. Por lo que si conforme lo expuesto, no existe una controversia que se deba dirimir, ni necesidad de resolución o determinación alguna, sino que se trata únicamente de atender una solicitud de sustitución de propaganda, es decir, sin mayor trámite realizar una orden de transmisión para sustituir determinados mensajes por un diverso material, y a la luz de las facultades de cada una de las autoridades, esta Sala Superior determina que la autoridad competente para atender las solicitudes formuladas por los partidos políticos que pautaron mensajes para ser transmitidos en radio y televisión, presentadas fuera del límite para hacer sustituciones es la Dirección Ejecutiva, pues es la autoridad administrativa del INE que goza de competencia, y que se encuentra en aptitud de atender la solicitud de forma inmediata, librar la orden de transmisión y lograr la pretensión solicitada, siempre y cuando, la solicitud se realice en términos y plazos normativos”.

promocional que lo sustituyó. Lo anterior, dado que el material cautelado no tuvo exposición para la ciudadanía.

- **Escenario 2.** Si la suspensión del promocional se ordenó durante la vigencia de la transmisión del promocional, se mantuvo la clasificación capturada en el Sistema de Género para dicho material. Es decir, el cargo y género del material suspendido y sus impactos correspondientes se tomaron en cuenta para el cálculo de la distribución por género. Lo anterior obedece a que, si bien se ordenó la suspensión de la transmisión del material, este estuvo al aire en radio y televisión para la ciudadanía.

Antes de la transmisión	Durante la transmisión
Se evalúa el material que sustituye	Se evalúa el material suspendido

Durante la etapa de campaña de los PEL 2023-2024 se ordenó la suspensión de 22 materiales, los cuales se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 9. Registro de materiales suspendidos

(Del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024)

Entidad	Actor	Material sustituido	Material que sustituyó	Fecha
Chiapas	PRD	RA01399-24	RA01222-24	03/04/24
Guerrero	PRD	RA01399-24	RA00266-24	03/04/24
Jalisco	FUTURO	RV01304-24	RV00774-24	08/04/24
Jalisco	FUTURO	RA01351-24	RA00868-24	12/04/24
Chiapas	PT	RV01061-24	RV00112-23	17/04/24
Chiapas	PT	RA01145-24	RA00128-23	17/04/24
Coahuila	PT	RV01061-24	RV01083-24	18/04/24
Coahuila	PT	RA01145-24	RA01192-24	18/04/24
Aguascalientes	PAN-FCXA	RV01461-24	RV01462-24	18/04/24
Sonora	morena	RV01594-24	RV01113-24	24/04/24
Morelos	PAN	RV01700-24	RV01725-24	03/05/24
Jalisco	FUTURO	RV01582-24	RV01989-24	03/05/24
Yucatán	morena	RV02140-24	RV01800-24	09/05/24
Coahuila	morena	RV01110-24	RV01996-24	10/05/24
Coahuila	morena	RA01193-24	RA02167-24	10/05/24
Michoacán	morena	RV01642-24	RV01996-24	13/05/24
Michoacán	morena	RA01707-24	RA02167-24	13/05/24
Jalisco	PVEM	RA02628-24	RA02322-24	14/05/24
Colima	Movimiento Ciudadano	RV02213-24	RV01222-24	17/05/24
Colima	Movimiento Ciudadano	RA02431-24	RA01303-24	17/05/24
Nuevo León	morena	RV02596-24	RV01996-24	23/05/24
Nuevo León	morena	RA02785-24	RA02167-24	23/05/24

6. Mecanismo de colaboración y acompañamiento con los OPL

El Instituto, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales en materia de radio y televisión, implementó un mecanismo de acompañamiento con los OPL en su tarea de verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos sobre VPMRG* durante los PEL concurrentes 2023-2024.

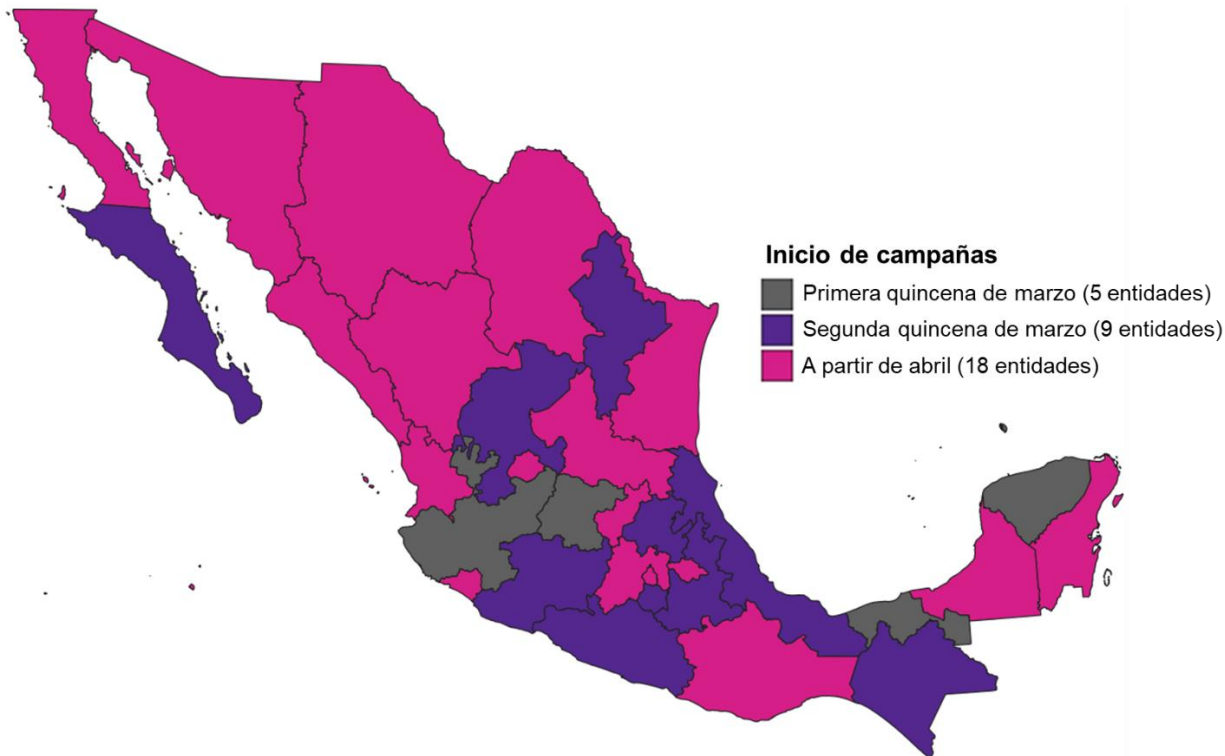
En primer lugar, con el objetivo de homologar los criterios metodológicos aprobados para el ámbito federal por el Comité, el 15 de diciembre de 2023, el Consejo General aprobó la metodología aplicable para los PEL concurrentes 2023-2024. En segundo lugar, la DEPPP implementó una herramienta tecnológica —*Sistema de Género*— para facilitar a los OPL: 1) la clasificación por cargo y género de los materiales pautados, 2) el cálculo de la distribución de impactos por género y 3) la publicación dos veces por semana (cada orden de transmisión) de los resultados de la verificación.

En ese contexto, la DEPPP realizó dos sesiones de capacitación a los OPL: la primera respecto a la metodología para la clasificación de materiales por cargo y género; la segunda sobre el uso del Sistema de Género para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, así como del *Módulo de Visualización de Datos*. Dichas capacitaciones se impartieron en tres bloques de entidades según la fecha de inicio de sus campañas.

Tabla 10. Bloques sobre las capacitaciones impartidas a los OPL

Entidad	Inicio de campaña	Capacitación Metodología	Capacitación Sistema
CDMX, Guanajuato, Jalisco, Yucatán y Tabasco	Primera quincena de marzo	07 de febrero	14 de febrero
Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Veracruz y Zacatecas	Segunda quincena de marzo	21 de febrero	28 de febrero
Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Chihuahua, Estado de México, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala	abril	06 de marzo	06 de marzo

Mapa 2. Capacitaciones impartidas a los OPL según inicio de campañas



Asimismo, a lo largo de la etapa de campañas, la DATERT mantuvo canales de comunicación permanentes con el personal de los OPL para brindar asesoría técnica y atender dudas específicas durante el desarrollo del análisis, clasificación de materiales por cargo y género, así como para la elaboración de sus informes finales de cumplimiento.

Finalmente, la DEPPP compartió con los OPL una sugerencia de formato de Informe final señalando una propuesta de componentes y estructura, así como el formato para la presentación de datos. La propuesta de formato se basó en el Informe final presentado al Consejo General relativo al acceso igualitario en la pauta de candidaturas al Poder Legislativo durante el PEF 2020-2021.

7. Sistema de género

7.1 Sistema para la clasificación de materiales por cargo y género

Durante los PEL anteriores, realizados en los estados de Durango y Quintana Roo en 2022 y en Coahuila de Zaragoza en 2023, la verificación de la distribución de impactos en razón de género se realizaba de manera manual, siguiendo las siguientes actividades: 1) la DEPPP puso a disposición de los OPL una base de datos (archivo de *Excel*) con la información relativa a los folios pautados por los partidos políticos y coaliciones durante la etapa de campaña y el número de impactos asociados a cada promocional; 2) en este archivo el OPL capturaba de manera manual la clasificación de los materiales y realizaba de manera semiautomática el cálculo de la distribución de impactos por género (este manejo manual de la información aumentaba el riesgo de inconsistencias o errores de captura) y; 3) finalmente, el OPL presentaba periódicamente informes parciales de cumplimiento mediante los cuales los partidos políticos conocían el avance en los resultados de la verificación.

Como parte de los procesos de mejora que realiza el Instituto para el desarrollo de sus tareas en materia de administración de los tiempos del Estado en radio y televisión, y derivado del mecanismo de acompañamiento que implementó el INE con los OPL para la verificación del cumplimiento en el ámbito local, conforme a lo establecido en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos sobre VPMRG*, para la verificación durante las campañas de los PEL 2023-2024, la DEPPP desarrolló la herramienta tecnológica “Sistema de distribución de promocionales en razón de género” (*Sistema de Género*) con el fin de generar un ahorro de recursos humanos y materiales, así como reducir el tiempo de trabajo dedicado a la verificación de la pauta paritaria.

Imagen 1. Página principal del *Sistema de Género*



De tal manera, la herramienta tecnológica para la clasificación de materiales ofreció a los OPL los siguientes beneficios: 1) acceso a un portal *web* de forma permanente y personalizado con los cargos a elegir de su entidad; 2) disminuir la posibilidad de error en la clasificación realizada por cargo y género de los materiales de radio y televisión pautados por los actores políticos; 3) el cálculo automático de la distribución de impactos conforme a los supuestos de acceso igualitario y diferenciado establecidos en la metodología; 4) otorgar durante todo el proceso la garantía de audiencia de los partidos políticos para revisar la clasificación de sus materiales y 5) la actualización dos veces por semana en el *Módulo de visualización* (<https://pauta-paritaria.ine.mx/>).

7.2 Módulo de visualización de datos

Como se mencionó, para los PEL concurrentes 2023-2024 se implementó un *Módulo de visualización de datos* del Sistema de Género², que tuvo como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información actualizada —dos veces por semana—, transparente y de acceso público —base de datos descargable— sobre el cumplimiento de los partidos políticos y coaliciones respecto de su obligación de garantizar acceso igualitario a la pauta en radio y televisión a sus candidatas durante las campañas electorales.

Esta herramienta ofreció ventajas sustantivas respecto a los informes parciales de cumplimiento:

- Ahorro de recursos humanos y materiales, así como tiempo invertido en la elaboración de los insumos presentados.
- Mejora en la presentación de datos con elementos visuales intuitivos y de fácil interpretación dirigido tanto al público especializado como ciudadanía en general.
- Mayor transparencia al incluir la posibilidad de descarga de las bases de datos con la clasificación y categorización por cargo y género, así como el número de impactos asociados a cada material. Lo anterior, en favor de la comparabilidad y replicabilidad del ejercicio de verificación del acceso igualitario a la pauta.

Imagen 2. Página principal del *Módulo de visualización de datos*

Distribución de promocionales en razón de género

En este módulo de visualización de datos podrás consultar y descargar los resultados de la distribución por género de los promocionales pautados por partidos políticos y coaliciones totales durante la campaña del Proceso Electoral Federal y Locales.

Los datos que se presentan verifican el cumplimiento de las disposiciones en materia de acceso igualitario a la pauta en radio y televisión establecidas en los lineamientos y en la normativa aprobada en la materia por los Organismos Públicos Locales.

[Consulta los lineamientos.](#)

La información se actualiza dos veces por semana conforme a los calendarios de órdenes de transmisión. Conoce las reglas en las siguientes opciones:

Proceso Electoral Federal **Proceso Electorales Locales**

Los campos con (*) son requeridos

Información para la búsqueda

*Entidad: *Año: *Cargo:

² Este *Módulo* contó con una prueba piloto que se implementó durante el PEL de Coahuila de Zaragoza en 2023 que contempló la publicación de información actualizada por cada orden de transmisión al término de la vigencia de estas.

Este Módulo integró dos herramientas gráficas: en la primera se visualizaron los resultados parciales por partido y coalición y en la segunda se detallaba el cumplimiento acumulado por orden de transmisión. Ambas otorgaron a los actores políticos la posibilidad de modificar, en su caso, sus estrategias de transmisión para cumplir con el acceso paritario a sus candidatas a la prerrogativa en radio y televisión:

Imagen 3. Gráfico de Resultados por actor

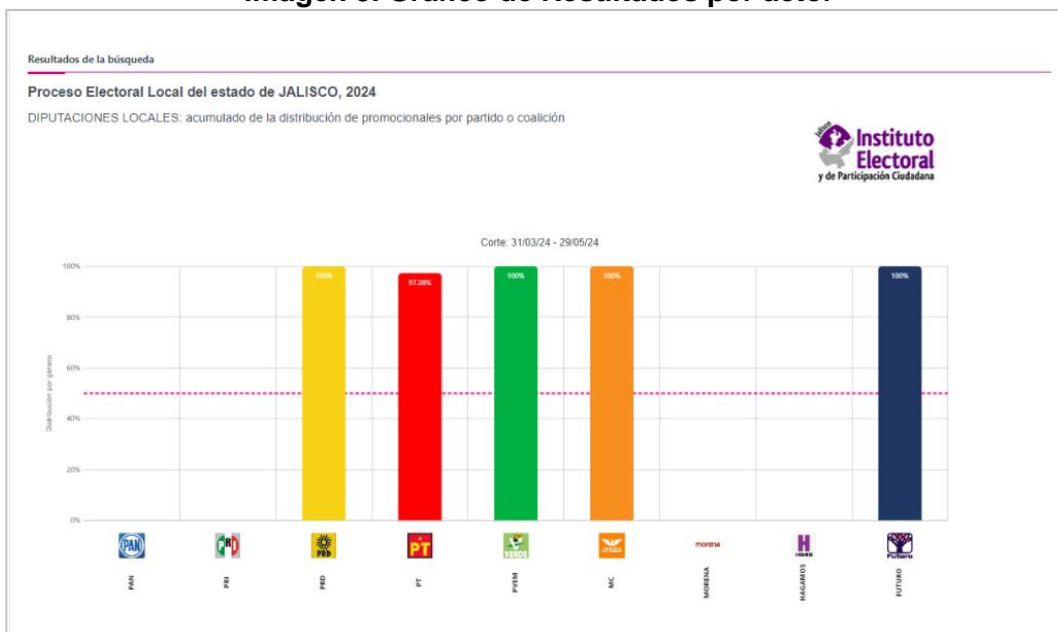
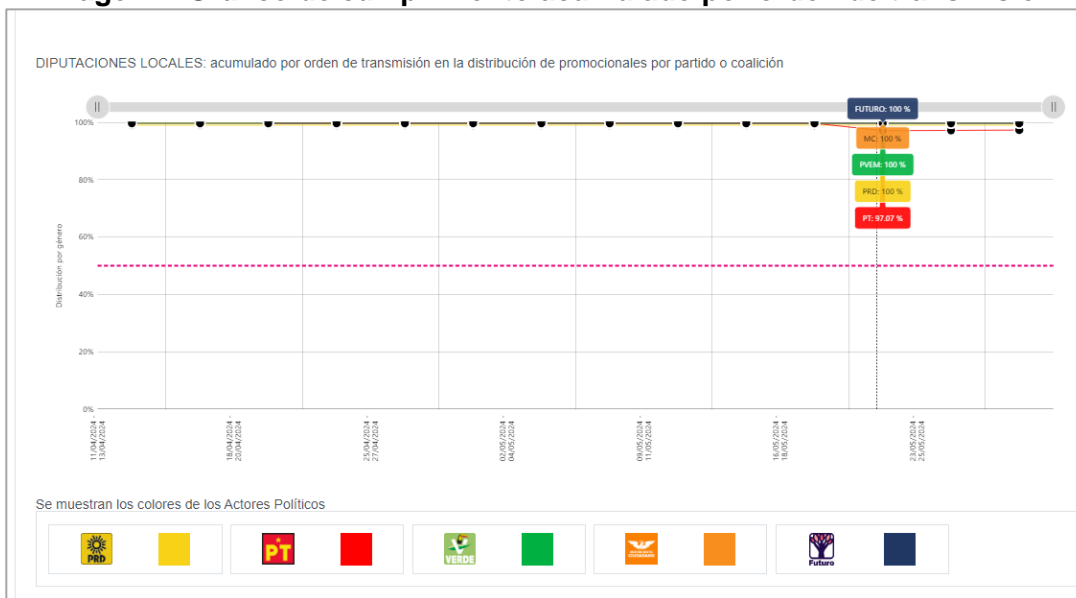


Imagen 4. Gráfico de cumplimiento acumulado por orden de transmisión



8. Uso de la prerrogativa de partidos políticos en el ámbito local

Una vez que el Comité aprueba la asignación de espacios en pauta para radio y televisión de los partidos políticos con registro local, estos acceden al uso de su prerrogativa a través del Sistema de Recepción de Materiales. Los actores políticos solicitan a la DEPPP un usuario y contraseña de acceso al Sistema para el envío de materiales a dictaminación técnica, así como la elaboración y firma de sus estrategias de transmisión, conforme a los calendarios previamente aprobados por el Comité. Con lo anterior, los partidos políticos hacen uso de su prerrogativa en radio y televisión.

Asimismo, el artículo 43, numerales 8, 9, 10 y 12 del RRTME dispone que, para garantizar la prerrogativa de acceso a la radio y televisión ante cualquier eventualidad técnica, material o jurídica, los partidos políticos, las candidaturas independientes y coaliciones totales podrán entregar al Instituto, antes del inicio de la etapa electoral, por lo menos un material genérico de audio y video. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 numeral 13 del RRTME, en caso de que los partidos políticos, autoridades electorales y, en su caso, coaliciones y candidaturas independientes, **no hubieren entregado material genérico** y no se estén transmitiendo versiones previas, **el espacio de la pauta se asignará al Instituto.**

Si bien la normativa contempla la posibilidad de entregar materiales genéricos para garantizar los espacios en radio y televisión de los actores políticos, en ejercicio de su libertad pueden optar por no usar esta prerrogativa constitucional. Lo anterior puede suceder por diversas razones, entre ellas, la falta de recursos para financiar la producción de materiales de audio y video que cumplan con las características técnicas requeridas para su transmisión, complicaciones técnicas y logísticas como la ausencia de personal especializado en comunicación o producción audiovisual, o bien por la definición de su propia estrategia de comunicación, al preferir enfocarse en otras formas de comunicación más directas o dinámicas, como eventos presenciales o *spots* en redes sociales, al considerarlos más efectivos para llegar a su electorado.

Al respecto, se realizó un análisis sobre el uso de la prerrogativa de los PPL durante los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024. A continuación, se detallan los resultados más relevantes:

Gráfica 1. Uso de la prerrogativa en radio y televisión por parte de los PPL



- De los 83 PPL, tres no cuentan con usuario y contraseña, aun y cuando la DEPPP les ha remitido el recordatorio para su trámite.
- Dos de cada tres PPL utilizaron su prerrogativa en campaña; esto es, 53 partidos hicieron uso de sus espacios. De estos:
 - 44 pautaron desde el arranque de sus campañas y nueve posterior al inicio de las campañas, entre abril y mayo.
- 30 PPL no ocuparon su prerrogativa durante campaña.
- 47 PPL pautaron promocionales tanto en radio como en televisión.
- Cinco PPL pautaron materiales únicamente en radio y uno exclusivamente en televisión.

En la siguiente tabla se desglosa el detalle con la participación y el tipo de medio que utilizaron los PPL:

Tabla 11. Uso de la prerrogativa por parte de los PPL en las campañas de los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024

Entidad	PPL	Participación	Medio
Baja California	Partido Encuentro Solidario Baja California (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Baja California (FXM)	Sin participación	N/A
Baja California Sur	Partido de Renovación Sudcaliforniana (PRS)	Sin participación	N/A
	Partido Humanista de Baja California Sur (PH)	Participación completa	Radio
	Nueva Alianza Baja California Sur (NA)	Sin participación	N/A
	Fuerza por México Baja California Sur (FXM)	Sin participación	N/A
	Movimiento Laboralista Baja California Sur (MLBCS)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Baja California Sur (PES)	Sin participación	N/A
Campeche	Campeche Libre (CL)	Sin participación	N/A
	Partido Encuentro Solidario Campeche (PES)	A partir del 12 de mayo	Radio y televisión
	Espacio Democrático de Campeche (EDC)	Sin participación	N/A
	Movimiento Laborista Campeche (MLC)	Sin participación	N/A
Chiapas	Partido Chiapas Unido (PCU)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Podemos Mover a Chiapas (MVC)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Chiapas (PES)	A partir del 7 de abril	Radio y televisión
	Redes Sociales Progresistas Chiapas (RSP)	A partir del 18 de abril	Radio y televisión
	Partido Popular Chiapaneco (PPCH)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Chiapas (FXM)	A partir del 25 de abril	Radio y televisión
Chihuahua	México Republicano Chihuahua (MRCH)	Participación completa	Radio y televisión
	PUEBLO	Participación completa	Radio y televisión
Coahuila	Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC)	Participación completa	Radio y televisión
Colima	Nueva Alianza Colima (NA)	Sin participación	N/A

Entidad	PPL	Participación	Medio
	Partido Encuentro Solidario Colima (PES)	Participación completa	Radio
	Fuerza por México Colima (FXM)	Sin participación	N/A
México	Nueva Alianza Estado de México (NA)	A partir del 19 de mayo	Radio y televisión
Guerrero	México Avanza (MA)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Guerrero (FXMG)	Sin participación	Radio
	Partido de la Sustentabilidad Guerrerense (PSG)	Sin participación	N/A
	Partido Encuentro Solidario Guerrero (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Participación completa	Radio y televisión
	Movimiento Laborista Guerrero (MLG)	Sin participación	N/A
	Partido del Bienestar Guerrero (PBG)	Sin participación	N/A
	Regeneración (REGENERACIÓN)	Participación completa	Radio y televisión
Hidalgo	Nueva Alianza Hidalgo (NA)	Participación completa	Radio y televisión
Jalisco	Futuro	Participación completa	Radio y televisión
	Hagamos	Participación completa	Radio y televisión
Michoacán	Encuentro Solidario Michoacán (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Más Michoacán (MM)	Participación completa	Radio y televisión
	Michoacán Primero (MICH1)	Participación completa	Radio
	Tiempo X México (TMX)	A partir del 16 de mayo	Radio
Morelos	Nueva Alianza Morelos (NA)	A partir del 11 de abril	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Morelos (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Morelos Progresista (MP)	Sin participación	N/A
	Redes Sociales Progresistas Morelos (RSP)	Participación completa	Radio y televisión
	Movimiento Alternativa Social (MAS)	Sin participación	N/A
Nayarit	Nueva Alianza Nayarit (NA)	Participación completa	Radio y televisión
	Movimiento Levántate para Nayarit (LN)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Nayarit (FXM)	Sin participación	N/A
	Redes Sociales Progresistas Nayarit (RSP)	Sin participación	N/A
Nuevo León	Vida Democrática Activa en Nuevo León (VIDA NL)	Participación completa	Radio y televisión
	Esperanza Social (ESO)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Liberal de Nuevo León (LIBERAL)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Nuevo León (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Movimiento Justicialista (JUSTICIALISTA)	Sin participación	N/A
Oaxaca	Partido Unidad Popular (PUP)	Participación completa	Radio y televisión
	Nueva Alianza Oaxaca (NA)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Oaxaca (FXM)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y Sus Regiones (MUJER)	Participación completa	Radio y televisión
Puebla	Pacto Social de Integración (PSI)	Participación completa	Radio y televisión
	Nueva Alianza Puebla (NA)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Puebla (FXM)	Sin participación	N/A
Querétaro	Querétaro Seguro (QS)	Sin participación	N/A
Quintana Roo	Más Apoyo Social (MAS)	Sin participación	N/A

Entidad	PPL	Participación	Medio
San Luis Potosí	Partido Conciencia Popular (PCP)	Participación completa	Radio y televisión
	Nueva Alianza San Luis Potosí (NA)	Participación completa	Radio y televisión
	Movimiento Laborista San Luis Potosí (MLSLP)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí (PES)	Participación completa	Radio y televisión
Sinaloa	Partido Sinaloense (PAS)	A partir del 18 de abril	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Sinaloa (PES)	Sin participación	N/A
Sonora	Nueva Alianza Sonora (NA)	Participación completa	Radio y televisión
	Partido Encuentro Solidario Sonora (PES)	Sin participación	Radio y televisión
	Partido Sonorense (PS)	Participación completa	Radio y televisión
Tlaxcala	Partido Alianza Ciudadana (PAC)	Sin participación	N/A
	Nueva Alianza Tlaxcala (NA)	Sin participación	N/A
	Redes Sociales Progresistas Tlaxcala (RSP)	Sin participación	N/A
	Fuerza por México Tlaxcala (FXM)	Participación completa	Radio
Veracruz	Fuerza por México Veracruz (FXM)	Participación completa	Radio y televisión
Yucatán	Nueva Alianza Yucatán (NAY)	Participación completa	Radio y televisión
Zacatecas	Nueva Alianza Zacatecas (NA)	Sin participación	N/A
	Encuentro Solidario Zacatecas (PES)	Participación completa	Radio y televisión
	Fuerza por México Zacatecas (FXM)	Sin participación	N/A
	Revolución Popular Zacatecas (RPZ)	A partir del 2 de mayo	Televisión
	Movimiento Alternativa Zacatecas (MAZ)	Sin participación	N/A

Por lo anterior, no fue posible determinar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos sobre VPMRG* de aquellos actores políticos que, en ejercicio de su libertad, determinaron no usar su prerrogativa en radio y televisión. Al respecto es importante enfatizar que lo anterior de ninguna manera implica afirmar que dichos actores cumplieron o incumplieron con el porcentaje mínimo de distribución de promocionales en razón de género, sino que únicamente no existen elementos para evaluar dicha disposición normativa.

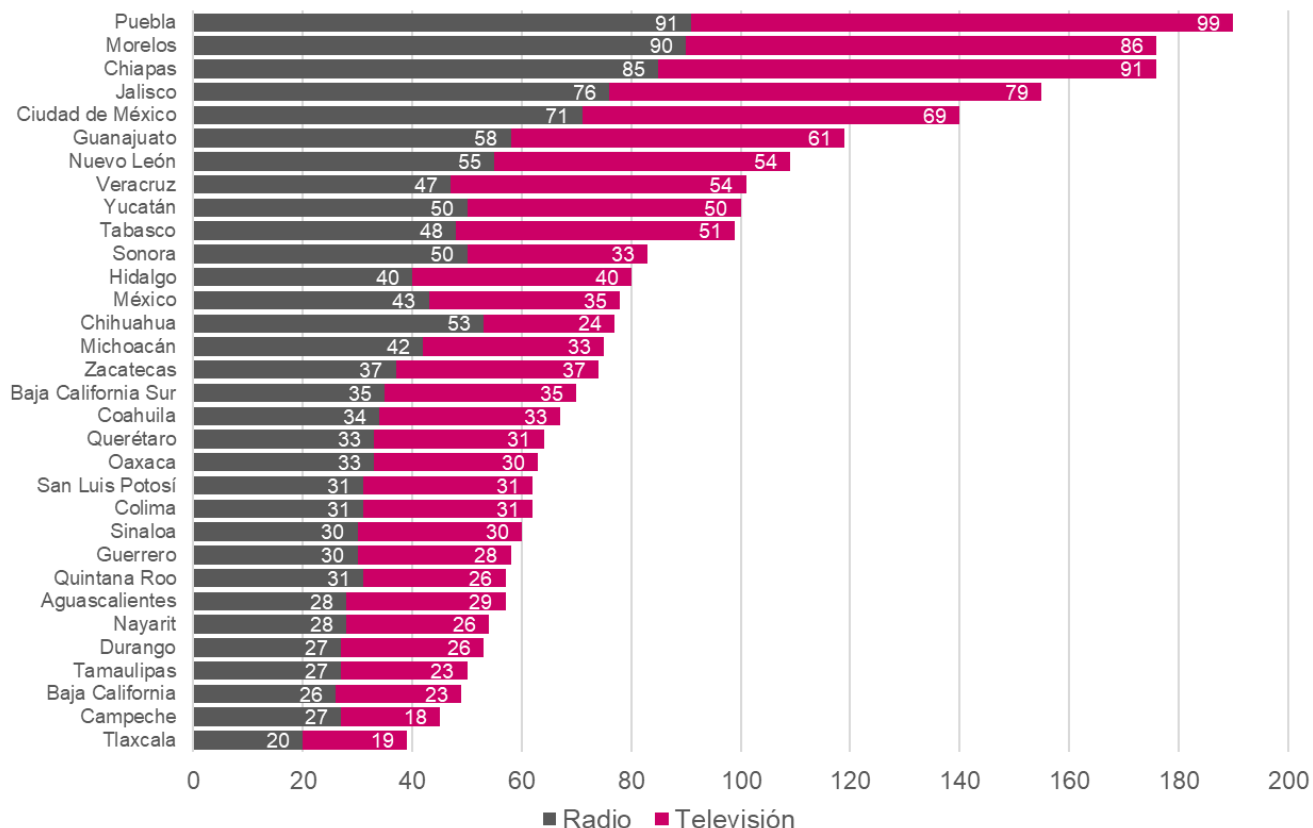
9. Cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión en el ámbito local

El presente apartado da cuenta de los resultados de la verificación realizada por los OPL, en acompañamiento de la DEPPP, sobre el cumplimiento de los partidos políticos a lo establecido en el artículo 14, fracción XV de los *Lineamientos sobre VPMRG*. Esta disposición establece que el tiempo en radio y televisión que destinen los partidos políticos y coaliciones a sus candidatas a diputaciones locales y ayuntamientos no podrá ser menor al 50%.

9.1 Análisis de las estrategias de transmisión

En el periodo comprendido del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024 se clasificaron 2,742 materiales pautados por los partidos políticos durante las campañas locales, de los cuales, 1,407 fueron de radio y 1,335 de televisión.

Gráfica 2. Materiales clasificados por los OPL



En promedio, se clasificaron por cargo y género 85 materiales por entidad. Destacan los OPL de Puebla, Morelos y Chiapas como los institutos locales que más materiales analizaron con 190, 176 y 176, respectivamente.

Tabla 12. Materiales clasificados por los OPL

Entidad	Radio		Televisión		Total	
	Materiales	Impactos	Materiales	Impactos	Materiales	Impactos
Aguascalientes	28	30,888	29	23,166	57	54,054
Baja California	26	91,835	23	57,555	49	149,390
Baja California Sur	35	64,914	35	56,885	70	121,799
Campeche	27	33,675	18	35,880	45	69,555
Chiapas	85	114,418	91	109,504	176	223,922
Chihuahua	53	97,307	24	73,150	77	170,457
Ciudad de México	71	106,653	69	58,443	140	165,096
Coahuila	34	172,323	33	101,221	67	273,544
Colima	31	32,880	31	35,588	62	68,468
Durango	27	42,256	26	55,546	53	97,802
Guanajuato	58	185,288	61	144,155	119	329,443
Guerrero	30	87,227	28	61,124	58	148,351
Hidalgo	40	46,571	40	31,518	80	78,089
Jalisco	76	279,047	79	145,758	155	424,805
México	43	52,743	35	31,089	78	83,832
Michoacán	42	157,850	33	74,520	75	232,370
Morelos	90	39,208	86	18,096	176	57,304
Nayarit	28	24,168	26	17,842	54	42,010
Nuevo León	55	118,956	54	48,272	109	167,228
Oaxaca	33	130,875	30	55,200	63	186,075
Puebla	91	103,292	99	56,001	190	159,293
Querétaro	33	37,710	31	17,598	64	55,308
Quintana Roo	31	63,117	26	39,765	57	102,882
San Luis Potosí	31	45,239	31	38,082	62	83,321
Sinaloa	30	99,066	30	58,950	60	158,016
Sonora	50	145,740	33	124,526	83	270,266
Tabasco	48	79,680	51	66,960	99	146,640
Tamaulipas	27	114,203	23	92,952	50	207,155
Tlaxcala	20	5,656	19	2,580	39	8,236
Veracruz	47	202,350	54	91,596	101	293,946
Yucatán	50	94,129	50	64,008	100	158,137
Zacatecas	37	57,950	37	49,312	74	107,262
Total	1,407	2,957,214	1,335	1,936,842	2,742*	4,894,056

*Nota. Algunos partidos políticos pautaron el mismo folio en diversas entidades, por lo que esta cifra no corresponde a folios únicos.

En conjunto, estos materiales tuvieron 4 millones 894 mil 56 impactos, equivalentes a 40 mil 784 horas de transmisión. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en la metodología respecto a la distribución de impactos por cargo, de los poco más de 4.8 millones de impactos analizados, 2.1 millones correspondieron a promocionales

genéricos o para el Poder Ejecutivo Local. Estos impactos, equivalentes al 43% de lo pautado, no fueron objeto de la valoración.

En consecuencia, el universo sobre el que los OPL evaluaron el acceso paritario a la pauta en radio y televisión durante las campañas locales asciende a 2 millones 804 mil 959 impactos, equivalente al 57% del tiempo pautado.

Tabla 13. Cálculo de impactos por cargo

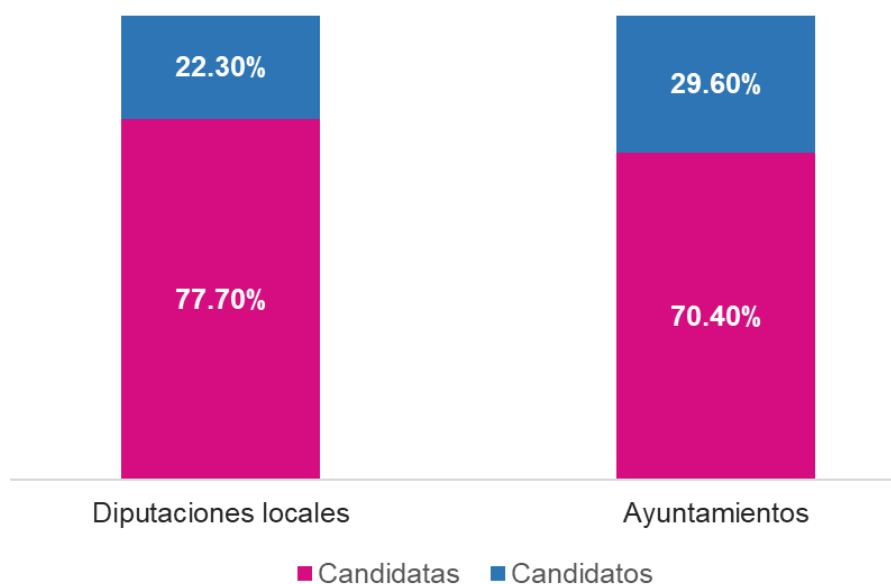
Entidad	Diputaciones locales	Ayuntamientos	Fuera de análisis	Total
Aguascalientes	14,738	37,402	1,914	54,054
Baja California	40,853	63,753	44,784	149,390
Baja California Sur	47,733	34,843	39,223	121,799
Campeche	27,651	33,221	8,683	69,555
Chiapas	7,114	9,917	206,892	223,922
Chihuahua	65,662	66,901	37,894	170,457
Ciudad de México	10,364	2,721	152,012	165,096
Coahuila	-	245,427	28,117	273,544
Colima	25,298	27,718	15,452	68,468
Durango	81,479	-	16,323	97,802
Guanajuato	11,909	39,212	278,323	329,443
Guerrero	83,274	32,320	32,757	148,351
Hidalgo	50,609	20,099	7,382	78,089
Jalisco	27,574	41,439	355,792	424,805
México	22,793	50,466	10,573	83,832
Michoacán	93,143	109,453	29,774	232,370
Morelos	8,802	1,368	47,134	57,304
Nayarit	17,370	17,856	6,785	42,010
Nuevo León	45,108	105,991	16,130	167,228
Oaxaca	92,583	56,647	36,846	186,075
Puebla	21,006	42,559	95,728	159,293
Querétaro	14,516	40,649	143	55,308
Quintana Roo	52,251	43,508	7,123	102,882
San Luis Potosí	17,279	31,716	34,327	83,321
Sinaloa	59,762	86,180	12,075	158,016
Sonora	78,319	153,730	38,217	270,266
Tabasco	16,818	11,141	118,682	146,640
Tamaulipas	73,535	126,577	7,044	207,155
Tlaxcala	3,518	3,482	1,236	8,236
Veracruz	27,725	-	266,221	293,946
Yucatán	9,170	21,787	127,181	158,137
Zacatecas	49,121	49,811	8,330	107,262
Total	1,197,071	1,607,888	2,089,097	4,894,056
	2,804,959 (57.31%)		2,089,097 (42.69%)	

Por otra parte, tomando en consideración lo establecido en la metodología respecto a los supuestos de acceso igualitario y diferenciado, la distribución de impactos según el género de la candidatura que promocionaron se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 14. Distribución de impactos por género

Cargo	Mujeres	Hombres	Total
Diputaciones locales	930,160.5 (77.7%)	266,910.5 (22.3%)	1,197,071
Ayuntamientos	1,131,953 (70.4%)	475,935 (29.6%)	1,607,888

Gráfica 3. Distribución de impactos por cargo y género (%)



De la gráfica anterior se advierte lo siguiente:

- De los mensajes destinados al cargo de ayuntamientos, siete de cada diez impactos se utilizaron para transmitir mensajes que promovieron a candidatas.
- Del tiempo destinado a diputaciones locales, el 77.7% del tiempo se promocionó a candidatas.

En suma, se puede concluir que, de manera general, **los actores políticos destinaron mayor tiempo en radio y televisión para promocionar a sus candidatas mujeres que a sus candidatos hombres** durante las campañas locales, pues por cada impacto que se destinó a los candidatos hombres, las candidatas mujeres tuvieron tres.

9.2 Cumplimiento por cargo y actor político

De esta manera, conforme a la verificación realizada por los OPL, en acompañamiento con la DEPPP, en los términos de la metodología aprobada por el Consejo General (INE/CG681/2024), los resultados generales de cumplimiento por partido político, coalición y candidatura común en el ámbito local son los siguientes:

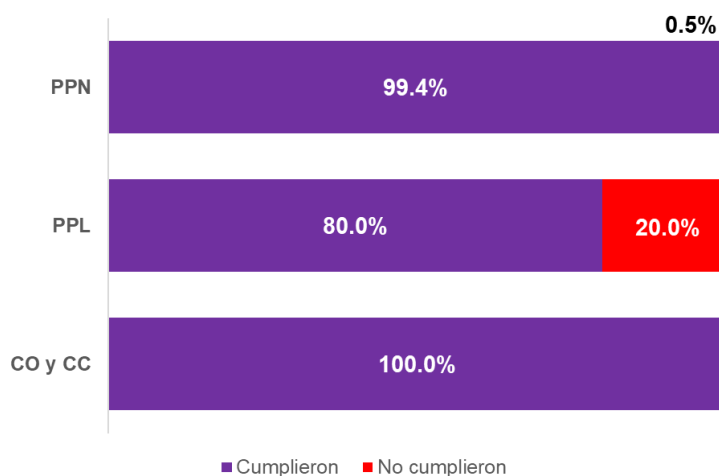
Tabla 15. Resultados generales por actor político para diputaciones locales

Actor	Cumplieron	No cumplieron	Sin evaluar
PAN	9	0	22
PRI	24	0	7
PRD	27	1	3
PT	31	0	0
PVEM	29	0	2
Movimiento Ciudadano	24	0	7
morena	22	0	9
PPL	16	4	62
Coaliciones	3	0	5
Candidaturas Comunes	2	0	1

De lo anterior, se desprende que, para el cargo de **diputaciones locales, un PPN y cuatro PPL** —de dos entidades— destinaron una proporción inferior al 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas.

Asimismo, el 38% de los actores locales no fueron evaluados al no destinar promocionales para el cargo correspondiente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 174 de la LGIPE, o bien, al no usar su prerrogativa en radio y televisión. De los que sí fueron evaluados, a continuación, se presentan los resultados por tipo de actor:

Gráfica 4. Resultados generales por tipo de actor para diputaciones locales



CO y CC: Coaliciones o candidaturas comunes totales

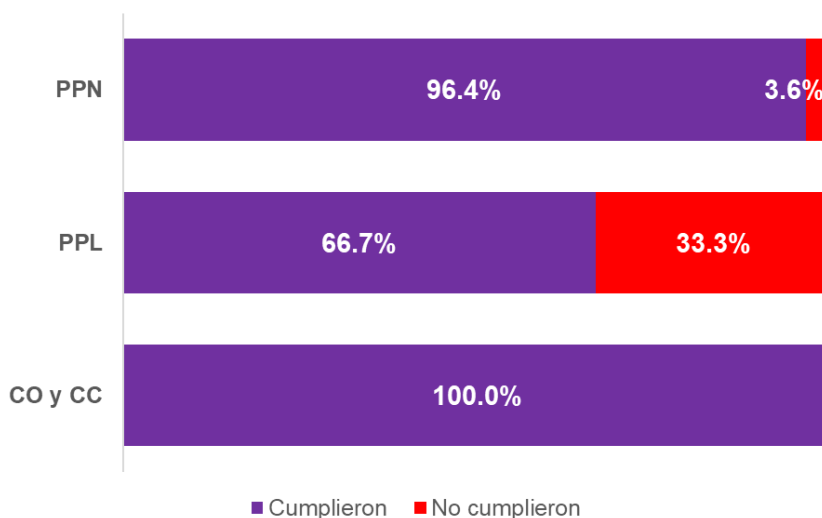
Tabla 16. Resultados generales por actor político para ayuntamientos

Actor	Cumplieron	No cumplieron	Sin evaluar
PAN	20	0	10
PRI	25	0	5
PRD	25	2	3
PT	30	0	0
PVEM	13	1	16
Movimiento Ciudadano	25	0	5
morena	22	3	5
PPL	10	5	67
Coaliciones (CO)	4	0	3
Candidaturas comunes (CC)	2	0	1

Para el caso de **ayuntamientos**, **tres PPN nacionales** —en seis entidades— y **cinco PPL** —de cuatro entidades— destinaron una proporción menor al 50% de sus espacios a la promoción de candidatas mujeres.

Al igual que en diputaciones locales, para ayuntamientos el 38% de los actores no fueron evaluados al no destinar promocionales para el cargo correspondiente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 174 de la LGIPE, o bien, al no usar su prerrogativa en radio y televisión. De los actores que sí fueron evaluados, estos fueron los resultados:

Gráfica 5. Resultados generales por tipo de actor para ayuntamientos



CO y CC: Coaliciones o candidaturas comunes totales

En el **ANEXO** se detallan los resultados de la verificación realizada de todos los actores políticos que participaron en las campañas de los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024, mismos que fueron aprobados por los órganos máximos de dirección de los 32 OPL.

9.3 Garantía de audiencia

Para este proceso electoral concurrente, el Consejo General estableció un mecanismo de aclaración para que los partidos políticos y coaliciones pudieran ejercer su garantía de audiencia, solicitando la revisión de la clasificación por cargo y género de los materiales analizados por los OPL. Este mecanismo estuvo vigente durante toda la etapa de campaña de conformidad con el apartado XI de la metodología y posterior a la notificación de resultados preliminares, en los términos del considerando 41 del Acuerdo identificado con la clave INE/CG681/2023.

Dado que la prerrogativa en radio y televisión de los PPN se administra a nivel central a través de las representaciones de estos ante el Comité y con fundamento en el artículo 55, inciso g) de la LGIPE, la DEPPP realizó la notificación de los resultados del ámbito local a las representaciones de los PPN ante el Consejo General.

En ese sentido, en un plazo de hasta cinco días contados a partir de la notificación, los partidos políticos pudieron formular las observaciones que consideraron pertinentes al resultado de la verificación notificada. Al respecto, tres PPN ejercieron su garantía de audiencia para revisar los resultados de las siguientes entidades:

Tabla 17. Partidos políticos que ejercieron su derecho de garantía de audiencia

Cargo	Entidad	PPN	Fecha de notificación	Solicitud de garantía de audiencia
Ayuntamientos	Baja California Sur	PVEM	5 de junio	9 de junio
Ayuntamientos	Tabasco	PVEM	5 de junio	9 de junio
Diputaciones	Oaxaca	PRD	5 de junio	10 de junio
Ayuntamientos	Puebla	PRD	5 de junio	10 de junio
Ayuntamientos	Querétaro	PRD	5 de junio	10 de junio
Ayuntamientos	México	morena	5 de junio	10 de junio
Ayuntamientos	Puebla	morena	5 de junio	10 de junio
Ayuntamientos	Yucatán	morena	5 de junio	10 de junio

Una vez analizados los argumentos expuestos por los actores políticos, se confirmaron los resultados preliminares notificados de todas las entidades, salvo el correspondiente al PVEM en el estado de Baja California Sur, cuyas observaciones fueron parcialmente aceptadas.

El 16 de junio, el partido político morena interpuso un recurso de apelación para impugnar el oficio notificado. La Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-246/2024, determinó desechar el recurso, al tratarse de un acto procedimental y no de carácter definitivo.

En relación con los actores políticos locales, el 6 de junio, mediante los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/2944/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/2945/2024, la DEPPP solicitó a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales hacer de conocimiento de las presidencias de los OPL los resultados preliminares del tiempo en radio y televisión que los PPL, coaliciones y candidaturas comunes asignaron a sus candidatas a diputaciones locales y ayuntamientos para la obtención del voto durante los PEL 2023-2024.

Por lo anterior, los OPL notificaron a los PPL y, en su caso, coaliciones y candidaturas comunes los resultados preliminares correspondientes a su entidad. Al respecto, de los ocho partidos políticos que incumplieron, tres ejercieron su garantía de audiencia como se muestra a continuación:

Tabla 18. Partidos políticos que ejercieron su derecho de garantía de audiencia

OPL	Cargo	Partido Político	Fecha de notificación DEPPP-OPL	Solicitud de garantía de audiencia
Instituto Estatal Electoral de Baja California	Ayuntamientos	PES Baja California	6 de junio	12 de junio
Instituto Electoral de Coahuila	Ayuntamientos	UDC	6 de junio	No solicitó*
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Ayuntamientos	Futuro	6 de junio	No solicitó
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Diputaciones	NA Morelos	6 de junio	17 de junio
	Diputaciones	RSP Morelos	6 de junio	No solicitó
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León	Diputaciones	Vida NL	6 de junio	17 de junio
	Diputaciones	Partido Liberal	6 de junio	No solicitó
	Ayuntamientos	Vida NL	6 de junio	17 de junio
	Ayuntamientos	Esperanza Social NL	6 de junio	No solicitó

*El 17 de junio de 2024, el partido político envió un escrito señalando las razones por las cuales no le fue posible el cumplimiento de sus obligaciones en materia de género en radio y televisión; sin embargo, no realizó observaciones a los resultados notificados.

Una vez analizadas las observaciones formuladas por parte del personal responsable de los OPL, en coordinación con la DEPPP, se confirmaron los resultados preliminares previamente notificados.

9.4 Presentación de Informes finales de cumplimiento

De conformidad con el apartado IX de la metodología aprobada por el Consejo General, los órganos máximos de dirección de los OPL presentaron un informe final de cumplimiento de su entidad y remitieron dicho informe a la DEPPP en las fechas siguientes:

Tabla 19. Fechas de envío a la DEPPP de los Informes finales aprobados por los OPL

Organismo Público Local	Envío a la DEPPP
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	9 de julio
Instituto Estatal Electoral de Baja California	27 de junio
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	9 de julio
Instituto Electoral del estado de Campeche	29 de junio
Instituto Electoral de la Ciudad de México	28 de junio
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana Chiapas	3 de julio
Instituto Estatal Electoral Chihuahua	23 de julio
Instituto Electoral de Coahuila	31 de julio
Instituto Electoral del estado de Colima	17 de julio
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Durango	27 de junio
Instituto Electoral del Estado de México	27 de junio
Instituto Electoral del estado de Guanajuato	5 de julio
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero	8 de julio
Instituto Estatal Electoral Hidalgo	15 de julio
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco	2 de julio
Instituto Electoral de Michoacán	18 de julio
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	19 de julio
Instituto Estatal Electoral de Nayarit	4 de julio
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León	11 de julio
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	1 de julio
Instituto Electoral del estado de Puebla	31 de julio
Instituto Electoral del estado de Querétaro	5 de julio
Instituto Electoral de Quintana Roo	28 de junio
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	24 de julio
Instituto Electoral del estado de Sinaloa	28 de junio
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	1 de julio
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	15 de agosto
Instituto Electoral de Tamaulipas	28 de junio
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	9 de agosto
Organismo Público Local Electoral de Veracruz	8 de julio
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	28 de julio
Instituto Electoral del estado de Zacatecas	4 de julio

10. Análisis de la participación de las candidatas mujeres en las campañas de los PEL

10.1 Análisis de la exposición de las candidaturas identificables

En primer lugar, se analiza la exposición que tuvieron las candidatas identificables. Los partidos políticos tienen distintas estrategias para el uso de su prerrogativa en radio y televisión; desde producir y pautar únicamente materiales genéricos, hacer campañas con contenido específico de propuestas y personajes (candidaturas y dirigencias) por entidad federativa, hasta realizar varios materiales de alguna candidatura en particular. En algunos casos se identifican (imagen o voz) por nombre y distrito local o municipio por el que contienden las candidaturas y en otros sólo aparecen a cuadro. En los casos en que es plenamente identificable la candidatura se utilizó este elemento como criterio básico de clasificación como se explica en la metodología.

Con el fin de brindar más información sobre la exposición de las candidaturas que se analizaron, en las tablas siguientes se muestra el número de impactos exclusivamente de los casos en los que **fue posible la identificación de las personas postuladas a diputaciones locales y ayuntamientos.**

Diputaciones locales

Tabla 20. Tiempo de exposición destinado a candidaturas identificables

Partido político	Candidatas	Candidatos	Candidaturas mixtas
PAN	16,540 29.3%	4,771 8.4%	35,206 62.3%
PRI	22,043 51.1%	3,961 9.2%	17,103 39.7%
PRD	5,474 80.3%	1,341 19.7%	-
PT	6,000 44%	5,335 39.2%	2,289 16.8%
PVEM	2,056 10.3%	15,062 75.4%	2,855 14.3%
Movimiento Ciudadano	3,533 39.9%	721 8.2%	4,591 51.9%
morena	-	-	1,276 100%
PPL	9,331 33.5%	3,529 12.6%	15,017 53.9%
Total	64,977 36.5%	34,720 19.5%	78,337 44%

En aquellos casos en los que fue posible identificar candidatas o candidatos en particular, de manera general se advierte que los partidos políticos optaron por una

estrategia de promocionar a ambos géneros de manera conjunta (44%). Ahora bien, en específico con los PPN, cinco otorgaron más tiempo de exposición a sus candidatas que a sus candidatos, uno destinó mayor tiempo a sus candidatos hombres y uno promocionó a sus candidatos y candidatas de manera igualitaria (mixta). Respecto a los actores locales, en general, se observa que las candidatas tuvieron más tiempo de exposición que los candidatos.

Ayuntamientos

Tabla 21. Tiempo de exposición destinado a candidaturas identificables

Actor político	Candidatas	Candidatos	Candidaturas mixtas
PAN	181,698 60%	103,001 34%	17,942 6%
PRI	60,107 38.9%	79,219 51.3%	15,180 9.8%
PRD	3,390 63.8%	1,925 36.2%	-
PT	5,585 37.7%	2,146 14.5%	7,073 47.8%
PVEM	4,596 13.3%	6,567 19%	23,429 67.7%
Movimiento Ciudadano	71,526 85.3%	5,942 7.1%	6,353 7.6%
morena	75,904 60.3%	48,673 38.7%	1,276 1%
PPL	4,080 4.3%	20,376 21.3%	71,253 74.4%
Total	406,886 49.8%	267,849 32.8%	142,506 17.4%

A diferencia de las diputaciones locales donde la tendencia general fue promocionar a ambos géneros de manera conjunta, para el caso de ayuntamientos, los partidos políticos optaron por darle más tiempo a sus candidatas que a sus candidatos (49.8%). Esto es, de las candidaturas identificables a presidencias municipales o alcaldías, la mitad del tiempo que pautaron los partidos políticos fue destinado a promocionar exclusivamente candidatas mujeres.

En relación con los PPN, cuatro otorgaron más tiempo de exposición a sus candidatas que a sus candidatos, sólo uno dio más exposición a sus candidatos hombres y tres decidieron una estrategia de exposición mixta entre hombres y mujeres.

10.2 Análisis del tipo de participación de las candidatas

Al igual que en el informe presentado en el ámbito federal, en este apartado se presenta un análisis adicional al considerado en la metodología que examina la exposición y el tipo de participación que tuvieron las candidatas en los promocionales pautados en el

ámbito local. Lo anterior, con el objetivo de conocer si la presencia que tuvieron las mujeres candidatas en la radio y televisión durante las campañas políticas fue activa o pasiva; es decir, cuando sólo fueron objeto de enunciación.

Para identificar el tipo de participación que tuvieron las candidaturas en los promocionales se utilizaron tres clasificaciones:

- **Participación activa.** Cuando la persona candidata es plenamente identificable e interviene en el promocional; es decir, habla y aparece a cuadro en televisión, o habla en el caso de radio.
- **Mención de la persona locutora o aparición de cintillo en video.** Cuando en tercera persona (locutor) invita a votar por un candidato, candidata o ambos; o bien, aparece únicamente en pantalla el cintillo con el nombre de la candidatura y/o cargo sin la participación de personas candidatas.
- **No aplica.** Se asignaron cuando el *spot* se encuentra fuera del universo del análisis, es decir, corresponde a promocionales para las candidaturas presidenciales o genéricos.

De los 1,698 promocionales analizados para los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, 911 se excluyeron de análisis al corresponder a materiales de candidaturas a gubernatura, sin identificar, y uso indebido de la pauta. De los 787 restantes se destacan los siguientes hallazgos³:

Diputaciones locales

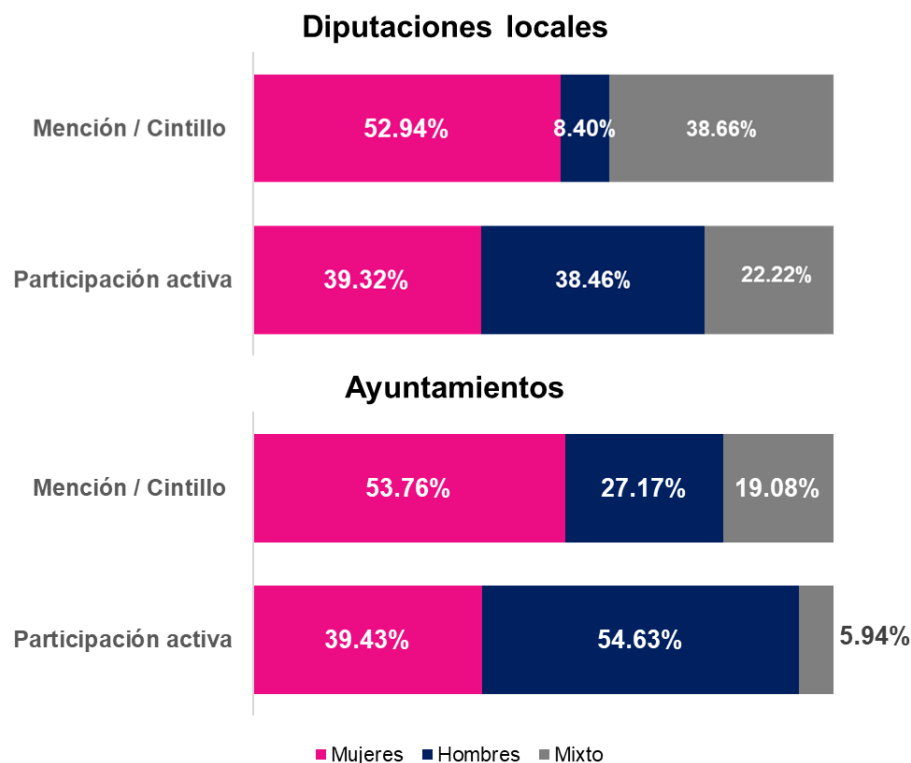
- En 117 promocionales existió participación activa de las personas candidatas. Es decir, aparecieron a cuadro y/o hablaron en el promocional; esto es, fueron figura central del promocional. De estos, 46 correspondieron a mujeres (39.32%), 45 a hombres (38.46%) y en 26 participaron ambos géneros (22.22%).
- En 119 promocionales se invitó al voto en general por las candidatas a diputaciones locales, sin que éstas participaran en el promocional. Es decir, sólo fueron objeto de enunciación por una persona locutora o mediante un cintillo al final del promocional. De estos, 63 correspondieron a mujeres (52.94%), 10 a hombres (8.40%) y 46 a ambos géneros (38.66%).

³ En algunos promocionales se identificó participación activa de candidatos y candidatas, pero además la intervención de personas locutoras o cintillos en video invitando al voto por estas candidaturas. De acuerdo con el objetivo del análisis que es identificar si las personas candidatas tuvieron participación en los promocionales de radio y televisión, este tipo de materiales se contabilizó como participación activa.

Ayuntamientos

- En 421 promocionales existió participación activa de las personas candidatas. Es decir, aparecieron a cuadro y/o hablaron en el promocional; esto es, fueron figura central del promocional. De estos, 166 correspondieron a mujeres (39.43%), 230 a hombres (54.63%) y en 25 participaron ambos géneros (5.94%).
- En 173 promocionales se invitó al voto en general por las candidaturas municipales o alcaldías, sin que estas participaran en el promocional. Es decir, sólo fueron objeto de enunciación por una persona locutora o mediante un cintillo al final del promocional. De estos, 93 correspondieron a mujeres (53.76%), 47 a hombres (27.17%) y 33 a ambos géneros (19.08%).

Gráfica 6. Tipo de participación de las candidaturas en los materiales



Lo anterior revela el tipo de participación que tuvieron las candidatas en contraste con la visibilidad que tuvieron los candidatos.

- En el caso de diputaciones locales no se advierten sesgos de género cuando participaron activamente en el promocional. Tanto los candidatos como las candidatas a los Congresos Locales que tuvieron la oportunidad de aparecer, hablar y presentarse ante la ciudadanía en los promocionales de radio y televisión tuvieron una distribución casi igualitaria (39% vs 38% respectivamente).

- Cuando fueron objeto de enunciación por una tercera persona o mediante recursos gráficos, prácticamente no se invitó a votar por los candidatos hombres (8%). La estrategia en este tipo de materiales fue invitar a votar por las candidatas mujeres.
- Sin embargo, en el caso de ayuntamientos la diferencia es significativa. A pesar haberse producido más materiales para candidatas que para candidatos, los hombres tuvieron mayor *participación activa* que las mujeres (+15%). En contraste, por cada material en los que se invitó a votar por los candidatos a través de una persona locutora o mediante un cintillo (participación pasiva), las candidatas mujeres tuvieron dos.

Ahora bien, también resulta relevante examinar si las estrategias de los actores políticos para darle visibilidad a sus candidatas locales fueron distintas entre sí. A continuación, se muestra el tiempo de exposición según el tipo de participación que tuvieron:

Tabla 22. Tiempo de exposición por tipo de participación (Diputaciones locales)

Actor político	Mujeres		Hombres		Mixto	
	PA*	MPL / Cin**	PA*	MPL / Cin**	PA*	MPL / Cin**
PAN	8,584	7,956	4,771	-	-	47,948
PRI	6,048	163,195	3,859	102	17,103	-
PRD	-	67,658	1,341	-	-	-
PT	5,037	132,322	5,275	60	2,225	64
PVEM	-	203,876	11,362	3,700	-	5,623
Movimiento Ciudadano	1,167	89,168	697	24	4,591	-
morena	-	-	-	-	-	371,812
PPL	9,057	275	452	3,077	730	11,643
Total	29,893	664,450	27,757	6,963	24,649	437,090

*Participación activa.

**Mención por una persona locutora o cintillo en vídeo.

Para el caso de diputaciones locales se identifican los siguientes hallazgos:

- Los PPN optaron por una estrategia que no buscó darles participación activa a las candidaturas, sino que se caracterizó por hacer un llamado general al voto para dicho cargo, pues de cada 100 promocionales, 95 fueron personas locutoras y/o elementos visuales -cintillos- llamando al voto por las candidaturas a diputaciones locales. Lo anterior, si bien puede deberse a que, por la naturaleza de su contenido, un material de llamado al voto puede tener más alcance que uno de una candidatura de un distrito local en particular, cuando se contrasta el tipo de participación por género existen diferencias sustantivas en la visibilidad que se le otorgó a las candidatas mujeres.

- En general, cuando los PPN promocionaron a sus candidatas mujeres, el 3% fueron con participación activa y el 97% fueron con un tipo de participación pasiva al sólo invitar a votar por ellas. En ese tenor, dos PPN optaron por promocionar a sus candidatas únicamente mediante personas locutoras y sin cintillos, sin darles visibilidad a cuadro en televisión o voz en radio.
- En contraste, cuando los PPN decidieron darles promoción a sus candidatos hombres, estos tuvieron mayor visibilidad en los promocionales al intervenir, hablar y presentarse ante la ciudadanía, ya que ocho de cada diez promocionales fue con participación activa.
- De manera contraria, los PPL otorgaron mayor participación efectiva a sus candidatas mujeres. El 97% del tiempo de mujeres fue participación activa y 3% pasiva al sólo invitar a votar por ellas. Por su parte, el 13% de los impactos de hombres fue participación activa y 87% pasiva.

Tabla 23. Tiempo de exposición por tipo de participación (Ayuntamientos)

Actor político	Mujeres		Hombres		Mixto	
	PA*	MPL / Cin**	PA*	MPL / Cin**	PA*	MPL / Cin**
PAN	57,096	83,859	45,385	32,260	10,967	2,018
PRI	35,115	130,624	46,901	11,602	8,981	7,979
PRD	743	41,249	2,874	-	-	-
PT	5,452	55,540	2,810	-	5,248	345
PVEM	2,994	690	8,243	-	1,255	14,771
Movimiento Ciudadano	33,481	44,127	4,626	957	4,999	983
morena	17,120	87,622	42,712	9,638	-	169,103
PPL	345	3,466	13,142	4,623	573	4,884
Total	152,346	447,177	166,693	59,080	32,023	200,083

*Participación activa.

**Mención por una persona locutora o cintillo en vídeo.

Para el caso de ayuntamientos destacan los siguientes resultados:

- Los PPN optaron por una estrategia que no buscó darles participación activa a las candidaturas, sino se caracterizó por hacer un llamado general al voto para dicho cargo, pues en siete de cada diez promocionales personas locutoras y/o elementos visuales -cintillos- llamaron al voto por las candidaturas municipales. Lo anterior, si bien puede deberse a que, por la naturaleza de su contenido, un material de llamado al voto general por el cargo puede tener más alcance que uno de una candidatura en específico de un ayuntamiento o alcaldía local, cuando se contrasta el tipo de participación por género existen diferencias sustantivas en la visibilidad que se le otorgó a las candidatas mujeres.

- En general, cuando los PPN promocionaron a sus candidatas mujeres, el 26% fue con participación activa y el 74% con un tipo de participación pasiva al sólo invitar a votar por ellas (salvo PAN y Movimiento Ciudadano que buscaron equilibraron más su estrategia de promocionar a sus candidatas por ambas vías, dándoles espacio y participación).
- En contraste, cuando los PPN decidieron darles promoción a sus candidatos hombres, estos tuvieron mayor visibilidad en los promocionales al intervenir, hablar y presentarse ante la ciudadanía, ya que tres de cada cuatro promocionales fue con participación activa.
- En el mismo sentido, los PPL otorgaron mayor participación efectiva a los hombres. Mientras que el 9% del tiempo de mujeres fue participación activa y 91% pasiva al sólo invitar a votar por ellas, el 74% de los impactos de hombres fueron de participación activa y sólo 26% pasiva.

En suma, se puede concluir de manera general que, si bien las candidatas locales, tanto a diputaciones locales como de ayuntamientos, tuvieron mayor tiempo de exposición que los candidatos en la pauta de radio y televisión durante los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024, las mujeres tuvieron menor participación activa que los hombres.

10.3 Análisis de palabras en los promocionales de radio y televisión

En el presente apartado se examina la relación entre los temas abordados en los promocionales y las candidaturas que fueron sujetas de enunciación; es decir, los emisores de estos mensajes. Lo anterior, con el objetivo de identificar si en los promocionales se reproducen estereotipos de género.

En ese contexto, se realizó un análisis de palabras⁴ de 787 materiales en los que se promocionaron candidaturas a diputaciones locales y de ayuntamientos/alcaldías (sin incluir participación mixta) con el objetivo de identificar los temas que abordaron las candidatas cuando ellas participaron en los promocionales; así como los temas tratados por los candidatos hombres y si existen patrones de palabras asociados con un género en específico, particularmente si reproducen estereotipos de género.

⁴ El análisis de palabras es una herramienta que permite identificar las palabras claves dentro de un texto (sin contemplar palabras de aparición frecuente que no tienen contenido significativo por sí solas). En este se estudia el uso, la frecuencia y el contexto de las palabras que nos ayudan a develar patrones, tendencias, significados y temas predominantes, contribuyendo a un mejor entendimiento del mensaje y los temas del texto.

- Temas abordados por las candidaturas locales en los promocionales

Gráfica 7. Palabras más utilizadas para el cargo de diputaciones locales



Diputaciones locales

El análisis de las palabras utilizadas por las candidatas y candidatos a diputaciones revela patrones específicos en el uso del lenguaje y temas prioritarios que sugiere que reflejan su agenda y compromisos con la ciudadanía. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

- En los promocionales con participación de candidatos a diputados locales se observa un enfoque en temas relacionados con el desarrollo, la seguridad, trabajo y salud. Palabras como "seguridad", "trabajar", "cambios" y "futuro" sugieren un discurso que enfatiza la importancia de mejorar las condiciones actuales a través políticas de seguridad y desarrollo.

- En los spots de los candidatos a ayuntamientos los discursos también destacan la seguridad, pero se acompañan de un fuerte énfasis en la infraestructura, el crecimiento económico y empleo. Palabras como "infraestructura", "empleos", "crecimiento" y "futuro" sugieren que los candidatos hombres se centran en temas relacionados con políticas económicas.
- Las candidatas a ayuntamientos, al igual que en las diputaciones, mostraron un enfoque en la seguridad y la familia, pero también abordaron temas de **educación**, servicios públicos y de salud. Al igual que en diputaciones, se encuentran palabras como "educación", "familia", "servicios", "bienestar", "inclusivo" o "salud" asociadas con roles tradicionalmente orientados con la comunidad y protección de los derechos.

Exceptuando los temas de salud y seguridad, en el que tanto candidatas como candidatos de ambos cargos mostraron gran interés por abordarlos, del análisis de palabras se advierte que existen diferencias claras en los discursos por género. Mientras que los hombres se enfocaron en infraestructura, crecimiento, desarrollo económico y empleo, las mujeres se centraron más en temas relacionados con la seguridad, bienestar de las familias y educación. Estas diferencias sugieren que, en general, los candidatos hombres priorizaron tópicos económicos, mientras que las candidatas otorgaron mayor énfasis a los temas de bienestar social y familiar, relacionados a roles de género tradicionalmente asociados a las mujeres.

11. Difusión de resultados

Del 1 de marzo al 29 de mayo de 2024 se pautaron 127,591⁵ promocionales relativos a la difusión de esta actividad y sus resultados. Para dimensionar lo anterior, el tiempo destinado a difundir esta labor en la radio y televisión fue de poco más de 1,063 horas de transmisión. Los dos materiales difundidos fueron:

- Televisión - RV00428-24 CO PAUTA PARITARIA PEF 2024 0124 TV
- Radio - RA00448-24 CO PAUTA PARITARIA PEF 2024 0124 RD

Asimismo, del total de emisoras monitoreadas se validó la transmisión de 79,393 promocionales. El detalle por entidad de la información referida se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Impactos de los materiales difundidos de pauta paritaria

Entidad	Radio (RA00448-24)			Televisión (RV00428-24)		
	Pautado	Verificado	Transmitido	Pautado	Verificado	Transmitido
Aguascalientes	792	660	660	612	534	533
Baja California	3,226	2,477	2,462	2,340	1,894	1,884
Baja California Sur	2,060	689	575	2,286	1,013	1,004
Campeche	1,490	701	699	1,650	1,110	1,109
Chiapas	2,788	1,966	1,960	2,560	1,658	1,656
Chihuahua	3,062	1,988	1,981	2,800	1,564	1,554
Ciudad de México	2,246	1,278	1,278	2,098	1,076	1,073
Coahuila	3,505	2,264	2,229	2,142	1,592	1,586
Colima	1,305	899	892	1,596	736	734
Durango	811	657	648	1,122	710	710
Guanajuato	2,406	1,789	1,776	1,925	824	820
Guerrero	2,294	1,516	1,176	2,035	1,462	1,461
Hidalgo	877	704	700	612	532	509
Jalisco	4,068	2,817	2,719	1,933	1,225	1,224
México	1,393	913	911	828	649	649
Michoacán	5,147	2,677	2,633	2,940	1,984	1,978
Morelos	1,326	1,071	1,069	612	347	347
Nayarit	1,395	705	705	1,056	721	721
Nuevo León	2,622	1,602	1,590	1,120	720	714
Oaxaca	3,784	1,358	1,320	1,776	1,364	1,363

⁵ Pautados en las emisoras del Catálogo Nacional que se les notifica orden de transmisión.

Entidad	Radio (RA00448-24)			Televisión (RV00428-24)		
	Pautado	Verificado	Transmitido	Pautado	Verificado	Transmitido
Puebla	2,388	1,593	1,593	1,320	829	827
Querétaro	1,170	812	800	560	592	590
Quintana Roo	2,372	1,255	1,222	1,646	956	954
San Luis Potosí	1,421	1,090	1,079	1,364	1,202	1,197
Sinaloa	3,555	2,748	2,736	2,300	2,008	1,969
Sonora	4,338	2,101	2,043	4,181	1,811	1,770
Tabasco	1,430	849	805	1,209	635	633
Tamaulipas	2,939	2,075	2,040	2,520	1,898	1,895
Tlaxcala	432	437	435	212	-	-
Veracruz	3,738	2,815	2,765	1,734	1,111	1,110
Yucatán	1,258	863	860	1,032	929	927
Zacatecas	1,976	830	823	1,856	750	708
Total	73,614	46,199	45,184	53,977	34,436	34,209

Asimismo, en cumplimiento al punto de acuerdo SEXTO del diverso identificado con la clave INE/CG681/2023, los OPL difundieron en sus redes sociales y páginas *web* el *Módulo de visualización*, así como los resultados del informe sobre la distribución de promocionales en razón de género correspondiente al PEL de su entidad.

Finalmente, en colaboración de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) del Instituto, se realizó una intensa difusión de la actividad y sus resultados en medios digitales de marzo a mayo de 2024. Esta estrategia contempló siete inserciones en medios digitales para difundir la verificación de la pauta paritaria:

Tabla 25. Inserciones de medios digitales sobre verificación de pauta paritaria

Medio	Fecha de inicio	Fecha de término	Impresiones/Vistas	Clic
Programmatic Video	15 marzo	15 abril	35,908	158
Programmatic	19 marzo	31 marzo	304,604	3,419
Facebook	19 marzo	31 marzo	492,242	21,287
Programmatic	03 abril	30 abril	326,872	3,389
Facebook	03 abril	30 abril	300,753	14,053
Facebook	01 mayo	28 mayo	352,274	13,968
Programmatic	01 mayo	28 mayo	305,813	928
Resultados			2,118,466	57,202

En relación con la difusión de la CNCS también se llevaron a cabo 9 publicaciones en la red social X (antes Twitter), 1 en Facebook y 1 en Instagram y se emitieron 4 boletines, como se muestran en las siguientes tablas:

**Tabla 26. Publicaciones en redes sociales del INE
1 de marzo al 29 de mayo de 2024**

Red social	Fecha	Liga	Visualizaciones	Reacciones	Publicaciones
X	11/03/2024	https://x.com/INEMexico/status/1767260702530834707	2,803	18	9
	13/03/2024	https://x.com/INEMexico/status/1767965851557458028	2,102	20	
	20/03/2024	https://x.com/INEMexico/status/1770609015539569036	3,260	20	
	26/03/2024	https://x.com/INEMexico/status/1772829647861911617	3,743	21	
	16/04/2024	https://x.com/INEMexico/status/1780443316124827724	4,546	24	
	19/04/2024	https://x.com/INEMexico/status/1781529473042497601	5,733	45	
	24/04/2024	https://x.com/INEMexico/status/1783340153978912933	5,807	29	
	12/05/2024	https://x.com/INEMexico/status/1789796446025273446	4,718	34	
	15/05/2024	https://x.com/INEMexico/status/1790851374604779898	4,717	34	
Facebook	13/03/2024	https://www.facebook.com/INEMexico/posts/pfbid024hUtxtrs8cGium5vZXsZn4D1vqWLMTqoCs7qsb2To5q57pgvJbtEcVg4v9rcEJdl	5,843	33	1
Instagram	13/03/2024	https://www.instagram.com/p/C4doGIUu4FN/?igsh=Y3Q3Zz11bGM2NDVu	3,477	75	1

**Tabla 27. Boletines pauta paritaria
1 de marzo al 29 mayo de 2024**

Boletín	Fecha	Título	Liga
156	20/03/2024	Organiza INE segundo Foro para la Erradicación de la VPMRG y la Inclusión de Grupos en Situación de Discriminación	https://centralectoraleitoral.ine.mx/2024/03/20/organiza-ine-segundo-foro-para-la-erradicacion-de-la-vpmrg/
151	17/03/2024	Verifican INE y OPL que partidos políticos cumplan con igualdad en la distribución de tiempo en radio y televisión	https://centralectoraleitoral.ine.mx/2024/03/17/verifican-ine-y-opl-que-partidos-politicos-cumplan-con-igualdad-en-la-distribucion-de-tiempo-en-radio-y-television/
130	08/03/2024	Firman INE y Partidos Políticos Nacionales compromisos por elecciones libres de violencia política contra las mujeres	https://centralectoraleitoral.ine.mx/2024/03/08/firman-ine-y-partidos-politicos-nacionales-compromisos-por-elecciones-libres-de-violencia-politica-contra-las-mujeres/
128	07/03/2024	Promueve INE diálogo a una década de la paridad en México	https://centralectoraleitoral.ine.mx/2024/03/07/promueve-ine-dialogo-a-una-decada-de-la-paridad-en-mexico/

ANEXO. CUMPLIMIENTO POR ACTOR POLÍTICO

A continuación, se muestran los resultados por actor político en cada entidad federativa:

1) Aguascalientes

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	53.13%	46.87%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	100%	0%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	77.16%	22.84%	50%	50%

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Aguascalientes (PAN, PRI, PRD)	53.88%	46.12%	SE	SE

2) Baja California

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	100%	0%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	50%	50%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	54.70%	45.30%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Encuentro Solidario Baja California	0%	100%	SE	SE
Fuerza por México Baja California*	SE	SE	SE	SE

3) Baja California Sur

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	86.22%	13.78%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	50%	50%	50%	50%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Movimiento Laborista Baja California Sur	SE	SE	SE	SE
Partido Humanista de Baja California Sur	SE	SE	SE	SE
Nueva Alianza Baja California Sur*	SE	SE	SE	SE
Fuerza por México Baja California Sur*	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Baja California Sur*	SE	SE	SE	SE
Partido de Renovación Sudcaliforniana*	SE	SE	SE	SE

Candidatura Común

Candidatura común	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Juntos por BCS (PAN, PRI, PRD, Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur)	SE	SE	SE	SE
Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur (morena, PT, PVEM y Nueva Alianza Baja California Sur)	50%	50%	50%	50%

4) Campeche

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	76.90%	23.10%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	SE	SE	SE	SE
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	60.81%	39.19%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Encuentro Solidario Campeche	SE	SE	100%	0%
Campeche Libre*	SE	SE	SE	SE
Espacio Democrático de Campeche*	SE	SE	SE	SE
Movimiento Laborista Campeche*	SE	SE	SE	SE

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Campeche (PRI y PRD)	SE	SE	SE	SE

5) Chiapas

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	54.47%	45.53%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	99.16%	0.84%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	SE	SE
Movimiento Ciudadano	SE	SE	SE	SE
morena	SE	SE	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza por México Chiapas	SE	SE	SE	SE
Partido Chiapas Unido	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Chiapas	SE	SE	SE	SE
Partido Popular Chiapaneco	50%	50%	50%	50%
Podemos Mover a Chiapas	SE	SE	SE	SE
Redes Sociales Progresistas Chiapas	SE	SE	SE	SE

6) Chihuahua

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	59.92%	40.08%	61.21%	38.79%
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	79.06%	20.94%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
México Republicano Chihuahua	SE	SE	SE	SE
Pueblo	SE	SE	SE	SE

7) Ciudad de México

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	SE	SE	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	SE	SE	SE	SE
morena	SE	SE	SE	SE

8) Coahuila

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	50%	50%	-	-
Partido Revolucionario Institucional	72.28%	27.72%	-	-
Partido de la Revolución Democrática	SE	SE	-	-
Partido del Trabajo	89.71%	10.29%	-	-
Partido Verde Ecologista de México	50%	50%	-	-
Movimiento Ciudadano	100%	0%	-	-
morena	52.98%	47.02%	-	-

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Unidad Democrática de Coahuila	0%	100%	-	-

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alianza Ciudadana por la Seguridad (PRI, PRD y Unidad Democrática de Coahuila)	50%	50%	-	-

9) Colima

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	100%	0%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	74.80%	25.20%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Encuentro Solidario Colima	SE	SE	SE	SE
Nueva Alianza Colima*	SE	SE	SE	SE
Fuerza por México Colima*	SE	SE	SE	SE

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Colima (PAN y PRI)	SE	SE	100%	0%

10) Durango

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	-	-	50%	50%
Partido Revolucionario Institucional	-	-	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	-	-	SE	SE
Partido del Trabajo	-	-	91.58%	8.42%
Partido Verde Ecologista de México	-	-	69.72%	30.28%
Movimiento Ciudadano	-	-	65.26%	34.74%
morena	-	-	50%	50%

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Durango (PAN, PRI y PRD)	-	-	50%	50%

11) Guanajuato

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	86.15%	13.85%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	SE	SE	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	93.44%	6.56%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	77.59%	22.41%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	62.97%	37.03%	SE	SE
morena	100%	0%	SE	SE

12) Guerrero

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	81.30%	18.70%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
México Avanza	SE	SE	SE	SE
Partido Alianza Ciudadana	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Guerrero	SE	SE	SE	SE
Regeneración	SE	SE	SE	SE
Fuerza por México Guerrero*	SE	SE	SE	SE
Partido de la Sustentabilidad Guerrerense*	SE	SE	SE	SE
Movimiento Laborista Guerrero*	SE	SE	SE	SE

13) Hidalgo

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	50%	50%
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	55.58%	44.42%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Hidalgo	50%	50%	50%	50%

Candidatura Común

Candidatura común	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sigamos Haciendo Historia en Hidalgo (morena y Nueva Alianza Hidalgo)	50%	50%	50%	50%

14) Jalisco

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	100%	0%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	SE	SE	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	94.09%	5.91%	97.28%	2.72%
Partido Verde Ecologista de México	82.11%	17.89%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	60.87%	39.13%	100%	0%
morena	SE	SE	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Futuro	0%	100%	100%	0%
Hagamos	SE	SE	SE	SE

15) México

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	76.50%	23.50%	100%	0%
Partido Revolucionario Institucional	93.68%	6.32%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	50.26%	49.74%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	48.86%	51.14%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Estado de México	SE	SE	SE	SE

16) Michoacán

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	54.19%	45.81%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	69.86%	30.14%	79.67%	20.33%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	62.01%	37.99%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Más Michoacán	50.09%	49.91%	50.09%	49.91%
Michoacán Primero	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Michoacán	SE	SE	SE	SE
Tiempo X México	SE	SE	SE	SE

17) Morelos

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	SE	SE	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	SE	SE	SE	SE
Partido del Trabajo	100%	0%	87.50%	12.50%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	SE	SE	SE	SE
morena	SE	SE	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Morelos	SE	SE	0%	100%
Partido Encuentro Solidario Morelos	SE	SE	SE	SE
Redes Sociales Progresistas Morelos	SE	SE	30.34%	69.66%
Movimiento Alternativa Social*	SE	SE	SE	SE
Morelos Progresista*	SE	SE	SE	SE

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos (PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos)	SE	SE	SE	SE

18) Nayarit

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	61.51%	38.49%	50%	50%
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	67.25%	32.75%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Movimiento Levántate para Nayarit	50%	50%	50%	50%
Nueva Alianza Nayarit	50%	50%	50%	50%
Fuerza por México Nayarit*	SE	SE	SE	SE
Redes Sociales Progresistas Nayarit*	SE	SE	SE	SE

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Nayarit (PAN, PRI y PRD)	50%	50%	50%	50%

19) Nuevo León

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	82.94%	17.06%	50%	50%
Partido Revolucionario Institucional	51.53%	48.47%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	88.57%	11.43%
Partido Verde Ecologista de México	50%	50%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Esperanza Social NL	0%	100%	100%	0%
Partido Encuentro Solidario Nuevo León	SE	SE	SE	SE
Partido Liberal	SE	SE	0%	100%
Vida NL	17.65%	82.35%	0%	100%
Partido Justicialista*	SE	SE	SE	SE

20) Oaxaca

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	66.12%	33.88%	80.21%	19.79%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	34.82%	65.18%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	55.13%	44.87%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza por México Oaxaca	71.86%	28%	50%	50%
Nueva Alianza Oaxaca	SE	SE	SE	SE
Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (MUJER)	50%	50%	50%	50%
Partido Unidad Popular	SE	SE	50%	50%

21) Puebla

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	51.65%	48.35%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	62.06%	37.94%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	46.71%	53.29%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	63.36%	36.64%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	SE	SE	SE	SE
morena	46.21%	53.79%	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Puebla	SE	SE	SE	SE
Pacto Social de Integración	66.88%	33%	50%	50%
Fuerza por México Puebla*	SE	SE	SE	SE

22) Querétaro

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	51.68%	48.32%	100%	0%
Partido Revolucionario Institucional	54.02%	45.98%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	49.62%	50.38%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	63.73%	36.27%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Querétaro Seguro*	SE	SE	SE	SE

23) Quintana Roo

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	100%	0%	100%	0%
Partido Revolucionario Institucional	75.51%	24.49%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	92.50%	7.50%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	62.83%	37.17%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Más Apoyo Social*	SE	SE	SE	SE

24) San Luis Potosí

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	53.77%	46.23%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	54.39%	45.61%	67.07%	32.93%
Partido de la Revolución Democrática	81.86%	18.14%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	SE	SE
Movimiento Ciudadano	73.96%	26.04%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Movimiento Laborista San Luis Potosí	SE	SE	SE	SE
Nueva Alianza San Luis Potosí	50%	50%	50%	50%
Partido Conciencia Popular	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí	SE	SE	SE	SE

25) Sinaloa

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	55.74%	44.26%	100%	0%
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	61.54%	38.46%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	57.05%	42.95%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Sinaloense	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Sinaloa*	SE	SE	SE	SE

26) Sonora

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	54.93%	45.07%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	55.36%	44.64%	89.39%	10.61%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	77.34%	22.66%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	62.52%	37.48%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	85.19%	14.81%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Sonora	SE	SE	100%	0%
Partido Sonorense	SE	SE	SE	SE
Partido Encuentro Solidario Sonora*	SE	SE	SE	SE

27) Tabasco

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	60.80%	39.20%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	44.83%	55.17%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	64.37%	35.63%	SE	SE
morena	SE	SE	SE	SE

28) Tamaulipas

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	61.47%	38.53%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	65.03%	34.97%	50%	50%

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Tamaulipas (PAN y PRI)	100%	0%	SE	SE

29) Tlaxcala

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	SE	SE	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	66.13%	33.87%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	100%	0%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza por México Tlaxcala	50%	50%	50%	50%
Nueva Alianza Tlaxcala*	SE	SE	SE	SE
Redes Sociales Progresistas Tlaxcala*	SE	SE	SE	SE
Partido Alianza Ciudadana*	SE	SE	SE	SE

30) Veracruz

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	-	-	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	-	-	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	-	-	100%	0%
Partido del Trabajo	-	-	91.42%	8.58%
Partido Verde Ecologista de México	-	-	100%	0%
Movimiento Ciudadano	-	-	69.23%	30.77%
morena	-	-	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza por México Veracruz	-	-	SE	SE

Coalición Total

Coalición	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fuerza y Corazón por Veracruz (PAN, PRI y PRD)	-	-	SE	SE

31) Yucatán

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	100%	0%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	SE	SE	SE	SE
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	62.06%	37.94%	100%	0%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	SE	SE	SE	SE
morena	0%	100%	SE	SE

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Nueva Alianza Yucatán	SE	SE	SE	SE

32) Zacatecas

Partidos Políticos Nacionales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Acción Nacional	53.29%	46.71%	SE	SE
Partido Revolucionario Institucional	100%	0%	100%	0%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	100%	0%
Partido del Trabajo	100%	0%	97.41%	2.59%
Partido Verde Ecologista de México	SE	SE	100%	0%
Movimiento Ciudadano	61.50%	38.50%	100%	0%
morena	50%	50%	50%	50%

Partidos Políticos Locales

Partido Político	Ayuntamientos		Diputaciones	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Partido Encuentro Solidario Zacatecas	SE	SE	100%	0%
Revolución Popular Zacatecas	SE	SE	SE	SE
Nueva Alianza Zacatecas*	SE	SE	SE	SE
Fuerza por México Zacatecas*	SE	SE	SE	SE
Movimiento Alternativa Zacatecas*	SE	SE	SE	SE

SE = Sin evaluar al no destinar promocionales para el cargo correspondiente, de conformidad con el artículo 174 de la LGIPE.

*No pautaron materiales durante la campaña, por lo que sus espacios se asignaron al INE. Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 43, numeral 13 del RRTME.